



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 15- 2024  
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS  
EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

**ASISTENCIA. –**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal), María Daniela Chacón Arce, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Catalina Soto Gamboa, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Ananyzy Hidalgo Jiménez, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas.-

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Maybell Morales Ulate. --

**ALCALDESA MUNICIPAL .:** Karol Cristina Salas Vargas. –

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

**ASISTENTES POR INVITACIÓN:** \*\*\*NO\*\*\*

**VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

**MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Hansel Gerardo Araya Jara, Yania Esquivel Molina. –

**MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Marino Carvajal Villalobos (motivos de salud).-

**ARTICULO I.  
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ORACIÓN. –
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°13 DEL 2024. –
5. FIRMA DE LAS ACTAS N°11 y N°12 DEL 2024. –
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.–
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –
9. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
10. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
11. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –
12. NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN. –
13. INFORMES DE COMISIÓN. –
14. MOCIONES. –
15. ATENCIÓN A PROYECTOS DE LEY. –

**Expediente N°24.102** “Reforma al artículo 9 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley N°9047 del 25 de junio del 2012 y sus reformas. ”

**Expediente N°24.104** “Reforma a los artículos 195 y 316 del Código Penal para imponer una pena proporcional a las amenazas con arma de fuego a civiles y a funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.”

**SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación unánime.–**

**ARTÍCULO II.  
ORACIÓN. -**

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, dirige la oración. –

**ARTÍCULO III.  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°13 DEL 2024.-**

➤ **Acta N°13 del 2024. –**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°13-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N°13-2024, somete a votación la misma y **se da por aprobada. Votación unánime. –**

**ARTÍCULO IV.  
FIRMA DE LAS ACTAS N° 11 y N°12 DEL 2024.-**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a firmar las actas N°11 y N°12 del 2024, debidamente foliadas. –

**ARTÍCULO V.  
LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JUAN DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, LOS DÍAS 21, 22, 23, 24 Y 28, 29, 30 DE JUNIO 2024, CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.
- CÁMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS SOLICITA 11 PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR, PARA REALIZAR ACTIVIDAD EXPO SAN CARLOS INTERNACIONAL 2024, LOS DÍAS DEL 11 AL 22 DE ABRIL 2024, CABE INDICAR QUE DEL 11 AL 22 DE ABRIL 2024 SE UTILIZARÁN NUEVE PATENTES UBICADAS EN EL CAMPO FERIAL Y PARA EL DÍA 20 DE ABRIL 2024 (TOPE NACIONAL) SE UTILIZAN DOS PERMISOS EN EL RECORRIDO DEL MISMO DENTRO DEL CAMPO FERIAL.

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LLANO SAHINO DE PITAL SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, LOS DIAS DEL 15 AL 25 DE MARZO DEL 2024, CABE INDICAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN DENTRO DEL ÁREA DE BARES Y EN EL REDONDEL DE DICHA COMUNIDAD.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, explica: En cuanto a la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Sahino de Pital indica que, dicha solicitud tiene todos los requisitos, sin embargo, hoy les entregaron el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud en la oficina del Área de Salud en Aguas Zarcas, justo cuando las personas de la Asociación estaban en la oficina y les estaban imprimiendo el permiso se fue el servicio eléctrico en la Dirección del Área Rectora de Salud de Aguas Zarcas, solo se imprimió y se firmó por parte del Director del Área de Salud la primera hoja del permiso de funcionamiento para la Asociación de Desarrollo Integral del Sahino, está pendiente la segunda hoja, la Secretaria confirmó vía telefónica con la Dirección de Área Rectora de Salud de Aguas Zarcas y efectivamente confirmaron lo indicado por los miembros de dicha Asociación, siendo que esta aprobación sería condicionada a que el día de mañana puedan aportar el documento siguiente y la Secretaría del Concejo Municipal no les va a emitir el acuerdo de aprobación hasta que este documento no sea aportado de manera completa.

#### **ACUERDO N°01.-**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos y con base en el artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

## ARTÍCULO VI.

### LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

#### ➤ Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

#### ESCUELA SAN LUIS - QUESADA. -

- Felix Roberto Castro Alfaro.....cédula.....204640010
- María Elena Pérez Brenes.....206410573
- Carmen Lidia Anchía Cerdas.....205910997
- Alduin José Arguedas Rodríguez .....204730796
- Suraye Villalobos Retana.....204260957

#### ESCUELA EL PLOMO - POCOSOL. -

- María Paula Taleno Hernández.....cédula.....207850240
- Brenda del Socorro Méndez López.....155821622313
- Johanny del Carmen Sacida Solorzano.....209810596

#### PÉNJAMO – FLORENCIA. -

- Oscar Mario Hernández Roblero.....cédula.....204290907

#### ESCUELA KOPPER MUELLE – CUTRIS. -

- Leonela Quirós Morales.....cédula.....206400630

#### ESCUELA ULIMA - FORTUNA. -

- Katherine María Espinoza González.....cédula.....206500828
- Victoria de los Ángeles Pichardo Murillo.....204210485
- Marlene Hernández Pérez.....204020052
- Mara Patricia Vargas Monge.....204920126
- Olga Martha Jiménez Espinoza.....204990425

#### ESCUELA SAN PEDRO - CUTRIS. -

- Lesbia Fonseca Escobar.....cédula.....8-01070355

**ACUERDO N°02.-**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO VII.  
JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA SAN LUIS - QUESADA. -**

- Felix Roberto Castro Alfaro.....cédula.....204640010
- María Elena Pérez Brenes.....206410573
- Carmen Lidia Anchía Cerdas.....205910997
- Alduin José Arguedas Rodríguez .....204730796

**ESCUELA EL PLOMO - POCOSOL. -**

- María Paula Taleno Hernández.....cédula.....207850240
- Brenda del Socorro Méndez López.....155821622313
- Johanny del Carmen Sacida Solorzano.....209810596

**PÉNJAMO – FLORENCIA. -**

- Oscar Mario Hernández Roblero.....cédula.....204290907

**ESCUELA SAN PEDRO - CUTRIS. -**

- Lesbia Fonseca Escobar.....cédula.....8-01070355

**ARTÍCULO VIII.  
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.-**

- **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-**

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-010-2024**, emitido por los Regidores Juan Diego González Picado y Ashley Brenes Alvarado, el cual se detalla a continuación:

08 de marzo 2024

Al ser las 14:00 horas con la presencia del regidor Juan Diego González Picado.  
Ausentes: José Pablo Rodríguez Rodríguez y Ashley Brenes Alvarado.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio de la ADI San Vicente solicitando recursos adicionales para aumentar la presencia de policía municipal en su comunidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para su análisis y recomendación.**

**Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio la funcionaria Patricia Rojas Córdoba dirigido a la Junta de Relaciones Laborales solicitando se brinde respuesta a oficios anteriores que ha presentado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

**Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio de Alexander Bogantes y Leonidas Vásquez solicitando audiencia en la Comisión de Asuntos Jurídicos para referirse al Órgano Decisor del Debido Proceso sobre el concierto de Cristian Nodal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su debida atención.**

**Artículo 4.** Se recibe oficio DFOE-SEM-0408 de la Contraloría General de la República dirigido a la administración municipal con solicitud de información complementaria para el cumplimiento de la disposición 4.6, girada en el informe N.º DFOE-LOC-IF-00005-2021 sobre Manual de procedimientos para la gestión de proyectos y sus herramientas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 5.** Se recibe oficio AL-CE23144-0113-2024 remitiendo consulta al expediente 23 219 "LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 6.** Se recibe oficio PLN-JJHR-010-24 del diputado José Joaquín Hernández Rojas dirigido a la Ministra de Educación solicitando información relacionada con tecnología en todos los centros educativos públicos del país, tanto de primaria como de secundaria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio de Yenny Bolaños Vargas solicitando información de calle pública en La Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su análisis y recomendación.**

**Artículo 8.** Se recibe oficio MICITT-DVCTI-OF-0160-2024 del Viceministerio Ciencia, Innovación Y Tecnología dirigido a la administración municipal solicitando divulgación de meta de subsidio de Internet a la Vivienda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 9.** Se recibe oficio AL-CPAJUR-1064-2024 remitiendo consulta al expediente 23 798 "NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 10.** Se recibe oficio S.G. 21-25-2588-24 de la ANEP dirigido a la alcaldía municipal realizando consulta por reajuste costo de la vida. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 11.** Se recibe oficio AL-CPETUR-0554-2024 remitiendo consulta al expediente 23 981 "REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 12.** Se recibe oficio AL-CPEAMB-0123-2024 remitiendo consulta al expediente 24 127 "LEY PARA LA PROTECCION DE LAS ABEJAS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 13.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0024-2024 de la Auditoría Interna convocando a la presentación preliminar de resultados Auditoría de Carácter Especial sobre las licencias municipales por actividades lucrativas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 14.** Se recibe documento sin número de oficio de Saúl Umaña Barquero dirigido a Karol Monge Molina Órgano Director del Debido proceso contra Gabriela González Gutiérrez y Mirna Sabillón García presentando recurso de recusación contra dicha profesional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 15.** Se recibe documento sin número de oficio de Saúl Umaña Barquero dirigido a Karol Monge Molina Órgano Director del Debido proceso contra Gabriela González

Gutiérrez y Mirna Sabillón García presentando recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del contenido de la Resolución de las 20 horas del día 3 de marzo en curso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 16.** Se recibe oficio MSC-AM-0380-2024 de la administración municipal trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación Adulto Mayor Siempre Joven. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Artículo 17.** Se recibe oficio MSC-AM-0381-2024 de la administración municipal solicitando modificación acuerdo de traspaso de terreno destinado a plaza de deportes en Llano Verde de Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Artículo 18.** Se recibe oficio MSC-AM-0384-2024 de la administración municipal en respuesta a solicitud de pago de viáticos a regidores y síndicos en el mes de diciembre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Artículo 19.** Se recibe oficio AL-CEPMUN-0177-2024 remitiendo consulta al expediente 23 607 "LEY PARA PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 20.** Se recibe oficio MSC-AM-0385-2024 de la administración municipal solicitando modificación acuerdo sobre aceptación de terreno destinado a calle pública en Barrio Lourdes San Francisco de la Palmera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Artículo 21.** Se recibe oficio AL-CPAJUR-1093-2024 remitiendo consulta al expediente 23 904 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA EL AUMENTO DE LOS DÍAS DE VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 22.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0014-2024 de la asesoría legal del Concejo Municipal sobre denuncia por aparente acoso laboral por parte de la Alcaldía Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Con base en el oficio MSCAM-SO-0040-2024 emitido por el Departamento de Salud Ocupacional de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual traslada denuncia por presunto acoso laboral por parte de la Alcaldía Municipal contra funcionario, se establece:**

- 1. En cumplimiento al artículo 34 del Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Acoso Laboral en la Municipalidad de San Carlos, se determina instaurar Comisión Investigadora como Órgano del Debido Proceso a fin de atender denuncia por presunto acoso laboral por parte de la Alcaldía Municipal.**
- 2. Por razones de oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia, y en razón de estar dirigida la denuncia contra la Alcaldía Municipal, se solicita a la Asesoría Legal del Concejo Municipal que remita a este Órgano Colegiado las condiciones y especificaciones técnicas con base en las cuales se procederá a realizar la contratación de la Comisión Investigadora como Órgano del Debido Proceso que atenderá la denuncia planteada contra la Alcaldía Municipal.**

**Artículo 23.** Se recibe oficio AL-CEPMUN-0210-2024 remitiendo consulta al expediente 24 078 "LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 24.** Se recibe oficio MSC-AM-0389-2024 de la administración municipal en respuesta a oficio MSCCM-SC-0694-2024 solicitud situación actual de la Calle Valle Verde en Los Chiles Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y recomendación.**

**Artículo 25.** Se recibe oficio ADIPERLAF-OFICIO-01-2024 de la ADI La Perla solicitando que se les tome en cuenta para donación de residuos valorizables de la empresa Congelados Bajo Cero SA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación.**

**Artículo 26.** Se recibe oficio MSC-AM-0390-2024 de la administración municipal solicitando modificación acuerdo sobre constitución de servidumbre de paso de agua en Barrio Los Ángeles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Artículo 27.** Se recibe documento sin número de oficio de Ferencz Quesada Ponce de León solicitando audiencia en el Concejo Municipal para exponer solicitud de apoyo municipal para actividades de ciclismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar audiencia a Ferencz Quesada Ponce de León en la sesión**

**ordinaria del lunes 18 de marzo de 2024 en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 17:00 horas.**

**Artículo 28.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0007-2024 de la Junta Vial Cantonal solicitando inclusión en prioridades 2024 de camino en el distrito de Monterrey. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar inclusión en prioridades 2024 según oficio MSCAM.JVC-0007-2024 en el distrito de Monterrey.**

**Artículo 29.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0005-2024 de la Junta Vial Cantonal solicitando inclusión en prioridades 2024 de camino en el distrito de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar inclusión en prioridades 2024 según oficio MSCAM.JVC-0005-2024 en el distrito de Florencia.**

**Artículo 30.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0006-2024 de la Junta Vial Cantonal solicitando inclusión en prioridades 2024 de camino en el distrito de Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar inclusión en prioridades 2024 según oficio MSCAM.JVC-0006-2024 en el distrito de Aguas Zarcas.**

**Termina 14:45 horas**

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Quería solicitarles la valoración de votar, el proyecto de ley que aparece en el artículo 19, es el proyecto de ley 23.607 "Ley para permitir a la Municipalidad de la construcción de obra de acueducto y alcantarillado", sería interesante que nosotros como Concejo Municipal de San Carlos, tomemos una posición porque es un tema de sumo interés. Nosotros habíamos tenido ya una discrepancia con el AYA para la construcción del Acueducto de acá y se había determinado que era el AYA el encargado de hacer la obra, en este proyecto de ley a lo que entiendo en grandes rasgos es que se le permitiría a la Municipalidad construir la obra, cobrar una un monto por esa obra, en una tarifa, y el AYA exigiría que para construir la obra la Municipalidad tendría que hacerse cargo de todos los estudios previos, y una vez que se acepta la obra pasa a ser del AYA, Entonces puede ser que sea algo bueno, puede ser que sea algo malo, pero me gustaría que la analizáramos en conjunto y que pudiéramos también dar nuestro punto de vista sobre este proyecto en particular.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa al respecto que se incluirá para discusión en la próxima sesión ordinaria.

El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica: En el artículo 04, la Contraloría General de la República está pidiendo información respecto a una solicitud de información que habían hecho para el cumplimiento de una disposición referente al Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos y sus Herramientas. Ahí sugiero que modifiquemos ese acuerdo para que traslademos el oficio MSCCM-SC0-0152- 2024, que es el acuerdo donde este Concejo Municipal aprueba el Manual de Proyectos con una serie de modificaciones, en lugar de que demos por visto y tomar nota, como Concejo

Municipal, enviemos este acuerdo a la Contraloría para que se vea que el tema ya avanzó y fue aprobado por el Concejo Municipal.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber más comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el mismo, incluyendo las modificaciones propuestas por los Regidores Diana Corrales Morales y José Pablo Rodríguez Rodríguez, quedando la votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.**

#### **ACUERDO N° 03.-**

Trasladar a la Administración Municipal para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente solicitando recursos adicionales para aumentar la presencia de Policía Municipal en su comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

#### **ACUERDO N° 04.-**

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio la funcionaria Patricia Rojas Córdoba dirigido a la Junta de Relaciones Laborales solicitando se brinde respuesta a oficios anteriores que ha presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N° 05.-**

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su debida atención, documento sin número de oficio de Alexander Bogantes y Leonidas Vásquez solicitando audiencia en la Comisión de Asuntos Jurídicos para referirse al Órgano Decisor del Debido Proceso sobre el concierto de Cristian Nodal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N° 06.-**

Con base en el oficio DFOE-SEM-0408 de la Contraloría General de la República dirigido a la Administración Municipal con solicitud de información complementaria para el cumplimiento de la disposición 4.6, girada en el informe N.º DFOE-LOC-IF-00005-2021 sobre Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos y sus Herramientas, se determina, Trasladar a la Contraloría General de la República el oficio MSCCM-SC-0152-2024, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal donde se aprueba el Manual de Proyectos con una serie de modificaciones y se le solicita a la Administración Municipal realizar los cambios a dicho manual y posteriormente sea remitido a la Contraloría General

de la República como corresponde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ACUERDO N° 07.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23144-0113-2024 remitiendo consulta al expediente 23 219 “LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO”.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ACUERDO N° 08.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio PLN-JJHR-010-24 del Diputado José Joaquín Hernández Rojas, dirigido a la Ministra de Educación solicitando información relacionada con tecnología en todos los centros educativos públicos del país, tanto de primaria como de secundaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ACUERDO N° 09.-**

Trasladar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio de Yenny Bolaños Vargas solicitando información de calle pública en La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

**ACUERDO N° 10.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio MICITT-DVCTI-OF-0160-2024 del Viceministerio Ciencia, Innovación y Tecnología dirigido a la Administración Municipal solicitando divulgación de meta de subsidio de Internet a la Vivienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

**ACUERDO N° 11.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAJUR-1064-2024 remitiendo consulta al expediente 23 798 “NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ACUERDO N° 12.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio S.G. 21-25-2588-24 de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) dirigido a la Alcaldía Municipal realizando consulta por reajuste costo de la vida. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

### **ACUERDO N° 13.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPETUR-0554-2024 remitiendo consulta al expediente 23 981 "REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

### **ACUERDO N° 14.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEAMB-0123-2024 remitiendo consulta al expediente 24 127 "LEY PARA LA PROTECCION DE LAS ABEJAS". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

### **ACUERDO N° 15.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0024-2024 de la Auditoría Interna convocando a la presentación preliminar de resultados Auditoría de Carácter Especial sobre las licencias municipales por actividades lucrativas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

### **ACUERDO N° 16.-**

Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio de Saúl Umaña Barquero dirigido a Karol Monge Molina Órgano Director del Debido Proceso contra Gabriela González Gutiérrez y Mirna Sabillón García presentando recurso de recusación contra dicha profesional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

### **ACUERDO N° 17.-**

Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio de Saúl Umaña Barquero dirigido a Karol Monge Molina Órgano Director del Debido Proceso contra Gabriela González Gutiérrez y Mirna Sabillón García presentando recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del contenido de la Resolución de las 20 horas del día 3 de marzo en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

### **ACUERDO N° 18.-**

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-0380-2024 de la Administración Municipal trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación Adulto Mayor Siempre Joven de Los Chiles de Aguas Zarcas, para el proyecto "Cierre del corredor principal con tubos del

Centro de Adulto Mayor”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N° 19.-**

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-0381-2024 de la Administración Municipal solicitando modificación acuerdo de traspaso de terreno destinado a plaza de deportes en Llano Verde de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N° 20.-**

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-0384-2024 de la Administración Municipal en respuesta a solicitud de pago de viáticos a regidores y síndicos en el mes de diciembre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N° 21.-**

Con base en el oficio AL-CEPMUN-0177-2024 remitiendo consulta al Expediente 23. 607 “LEY PARA PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO”, se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 18 de marzo 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N° 22.-**

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-0385-2024 de la Administración Municipal solicitando modificación acuerdo sobre aceptación de terreno destinado a calle pública en Barrio Lourdes San Francisco de la Palmera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N° 23.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAJUR-1093-2024 remitiendo consulta al Expediente 23.904 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA EL AUMENTO DE LOS DÍAS DE VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N° 24.-**

Con base en el oficio MSCAM-SO-0040-2024 emitido por el Departamento de Salud Ocupacional de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual traslada denuncia por presunto acoso laboral por parte de la Alcaldía Municipal contra funcionario, se establece:

1. En cumplimiento al artículo 34 del Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Acoso Laboral en la Municipalidad de San Carlos, se determina instaurar Comisión Investigadora como Órgano del Debido Proceso a fin de atender denuncia por presunto acoso laboral por parte de la Alcaldía Municipal.
2. Por razones de oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia, y en razón de estar dirigida la denuncia contra la Alcaldía Municipal, se solicita a la Asesoría Legal del Concejo Municipal que remita a este Órgano Colegiado las condiciones y especificaciones técnicas con base en las cuales se procederá a realizar la contratación de la Comisión Investigadora como Órgano del Debido Proceso que atenderá la denuncia planteada contra la Alcaldía Municipal.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N° 25.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CEPMUN-0210-2024 remitiendo consulta al Expediente 24.078 "LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N° 26.-**

Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-0389-2024 de la Administración Municipal en respuesta a oficio MSCCM-SC-0694-2024 solicitud situación actual de la Calle Valle Verde en Los Chiles Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N° 27.-**

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación, oficio ADIPERLAF-OFICIO-01-2024 de la Asociación de Desarrollo Integral de La Perla solicitando que se les tome en cuenta para donación de residuos valorizables de la empresa Congelados Bajo Cero SA. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N° 28.-**

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-0390-2024 de la Administración Municipal solicitando modificación acuerdo sobre constitución de servidumbre de paso de agua en Barrio Los Ángeles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

#### **ACUERDO N° 29.-**

Con base en documento sin número de oficio de Ferencz Quesada Ponce de León solicitando audiencia en el Concejo Municipal para exponer solicitud de apoyo municipal para actividades de ciclismo, se determina, otorgar audiencia a Ferencz Quesada Ponce de León en la Sesión Ordinaria del lunes 18 de marzo de 2024 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 17:00 horas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

#### **ACUERDO N° 30.-**

Aprobar la inclusión en la lista de prioridades 2024, el camino 2-10-487 del distrito de Monterrey según oficio MSCAM.JVC-0007-2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

#### **ACUERDO N° 31.-**

Aprobar inclusión en la lista de prioridades 2024, los caminos 2-10-770 de la comunidad de Platanar y 2-10-217 de Dulce Nombre San Luis, según oficio MSCAM.JVC-0005-2024 en el distrito de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

#### **ACUERDO N° 32.-**

Aprobar inclusión en la lista de prioridades 2024, los caminos 2-10-726 en Los Chiles y 2-10-1096 en Montecristo, según oficio MSCAM.JVC-0006-2024 en el distrito de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

### **ARTÍCULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

#### **➤ Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-099-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la

misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ulate Rodriguez Kevin Adolfo	207670384	308596	MINISUPER	D1	QUESADA

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°33.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-099-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ulate Rodriguez Kevin Adolfo	207670384	308596	MINISUPER	D1	QUESADA

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-100-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a

enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Muñoz Quesada Yorleni	205220197	308602	RESTAURANTE	C	PITAL

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

#### **ACUERDO N°34.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-100-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Muñoz Quesada Yorleni	205220197	308602	RESTAURANTE	C	PITAL

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-101-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de

Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zuñiga Blanco Wilbert	204550818	308589	MINISUPER	D1	QUESADA

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°35.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-101-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zuñiga Blanco Wilbert	204550818	308589	MINISUPER	D1	QUESADA

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-102-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en

apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ruiz Calderon Heiner Alberto	205810109	308191	MINISUPER	D1	POCOSOL

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°36.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-102-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ruiz Calderon Heiner Alberto	205810109	308191	MINISUPER	D1	POCOSOL

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-104-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de

Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Lobo Matamoros Carlos Luis	204280837	B16941	MINISUPER	D1	CUTRIS

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°37.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-104-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Lobo Matamoros Carlos Luis	204280837	B16941	MINISUPER	D1	CUTRIS

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación borrador de Convenio de Préstamo (uso a título precario) de plaza de Deportes en el Saíno de Pital. –**

Se recibe oficio MSC-AM-0416-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-0430-2024** de la Licda. Julia

Latino Obregón, jefatura ai Servicios Jurídicos, donde traslada el Borrador de Convenio de préstamo de lote municipal, finca del partido de Alajuela, folio real matrícula número 91198-000 celebrado entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral del Saño de Pital para la realización de las fiestas comunales de la comunidad.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, Indica: Esta solicitud de dispensa de trámite es porque recibimos una solicitud ahora, en el mes de febrero de la Asociación de Desarrollo del Saño de Pital, donde solicitan el uso de la plaza de Deportes, justamente del Saño para realizar las fiestas comunales del 15 al 25 de marzo del 2024, entonces los tiempos quedaron bastante ajustados. La Dirección Jurídica colaboró para que este convenio se pudiera presentar y se está solicitando respetuosamente a los señores del Concejo Municipal que puedan darle aprobación a este convenio, que es muy básico de uso de Plaza de Deportes para la Asociación de Desarrollo del Saño en esta misma sesión, ya que el próximo viernes 15 de marzo es que inician las fiestas comunales.

#### **ACUERDO N°38.-**

Con base en los oficios MSC-AM-0416-2024 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-SJ-0430-2024 de la Licenciada Julia Latino Obregón, jefatura a.i. del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, referente al borrador de Convenio de préstamo de lote municipal, finca del partido de Alajuela, folio real matrícula número 91198-000 celebrado entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral del Saño de Pital para la realización de las fiestas comunales de la comunidad, se determina, aprobar el mismo, el cual se detalla a continuación:

**CONVENIO DE PRÉSTAMO DE INMUEBLE- PERMISO DE USO A TITULO PRECARIO  
“PRÉSTAMO DE LOTE MUNICIPAL FINCA DEL PARTIDO DE ALAJUELA FOLIO REAL  
MATRÍCULA NÚMERO 91198-000 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
CARLOS Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAHINO DE PITAL PARA  
LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS COMUNALES DE LA COMUNIDAD”.**

Entre nosotros, **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno – novecientos noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casado una vez, vecina de barrio los Ángeles, Ciudad Quesada, en carácter de **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombrada mediante las Resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y cuatro-E once-dos mil veinte y la resolución número cuatro mil setecientos

veinticuatro-M-dos mil veintidós, autorizada para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo N° \_\_\_\_\_, Acuerdo N° \_\_\_\_\_, del Acta N° \_\_\_\_\_ de la Sesión celebrada el \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro, en adelante y para efectos del presente convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD y CARLOS LUIS ARCE MENA**, mayor de edad, vecino de El Sahino de Pital, portador de la cédula de identidad número dos- cuatrocientos veinticinco – novecientos noventa y seis, en mi condición de **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAHINO DE PITAL DE SAN CARLOS**, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, bajo el tomo siete, folio cuatrocientos veintisiete, asiento doce mil cincuenta y seis, código de registro número quinientos uno, facultado para celebrar este convenio mediante acuerdo tomado en la Sesión \_\_\_\_\_, en adelante llamada, denominado la **“ASOCIACION;** acordamos suscribir el presente Convenio para Préstamo de Inmueble, Permiso de Uso a Título Precario, **“PRÉSTAMO DE LOTE MUNICIPAL FINCA DEL PARTIDO DE ALAJUELA FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 91198-000 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAHINO DE PITAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS COMUNALES DE LA COMUNIDAD”** el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables en la materia y en lo especial por las siguientes consideraciones y cláusulas:

**CONSIDERANDO:**

- I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
- II. Establece el artículo DOS del Código Municipal que la Municipalidad de San Carlos es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad

jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

- III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO del Código Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios para el cumplimiento de sus funciones.
- IV. Que tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION tienen el interés y la necesidad de promover y desarrollar conjuntamente proyectos que fortalezcan las actividades recreativas en el cantón, cuyo objetivo fundamental sea coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida y fomentar la recreación de las familias.
- V. Que de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, los permisos de uso del dominio público, son otorgados a los interesados a título precario, es decir no generan ningún derecho a su favor. Los bienes de dominio público son imprescriptibles, inalienables, inembargables y se encuentran fuera del comercio de los hombres, por estos motivos los referidos permisos, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad para la Administración. La revocación del permiso no puede ser intempestiva, ni arbitraria y deberá darse un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

**POR TANTO**, con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales que sustentan la misión y fines de la MUNICIPALIDAD y de la ASOCIACION, suscribimos el presente **CONVENIO DE “PRÉSTAMO DE LOTE MUNICIPAL FINCA DEL PARTIDO DE ALAJUELA FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 91198-000 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAHINO DE PITAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS COMUNALES DE LA COMUNIDAD”** regido por la normativa vigente y sujeto a las estipulaciones que a continuación se enumeran:

**PRIMERA: DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE.** LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, es propietaria del bien inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula número NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO-CERO

CERO CERO, que es de naturaleza plaza de deportes, situado en el distrito sexto Pital, cantón diez, San Carlos, de la provincia de Alajuela, Mide: SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, según plano número A-2178897-2020.

**SEGUNDA: DEL OBJETO.** El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos y condiciones del préstamo de uso en precario por parte la Municipalidad a favor de la Asociación de de Desarrollo Integral de El Sahino de Pital, del terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos, descrito en la cláusula anterior; autorizando el préstamo de dicho terreno con el fin de que sea utilizado para la realización de las fiestas comunales de la comunidad de El Sahino de Pital, mismas a celebrar de fecha quince de marzo a veinticinco de marzo del año 2024.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** Que la Municipalidad en calidad de préstamo de uso en precario a título gratuito proporcionará a la **ASOCIACIÓN** la finca de su propiedad, partido de Alajuela, bien inmueble finca debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, matrícula número NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO-CERO CERO CER.

Así mismo, la MUNICIPALIDAD a través de la unidad ejecutora del presente convenio, realizará labores de fiscalización y control en cuanto a la ejecución del objeto, compromisos y obligaciones que las partes aquí contraen.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION.** La ASOCIACION se compromete mediante el presente convenio:

- I. Previo a la realización de las fiestas comunales, la Asociación se compromete a realizar todas y cada una de las acciones administrativas, ante las diversas instituciones a fin de la obtención de los permisos correspondientes y requeridos para llevar a cabo las fiestas comunales.
- II. Vigilar y controlar el buen uso que se le dé al bien inmueble dado en préstamo.
- III. Velar por el uso del terreno exclusivamente para el objeto establecido en el presente convenio.
- IV. Procurar en todo momento la conservación del bien.

V. Asumir la responsabilidad de todos los daños y perjuicios causados tanto a la Administración propietaria como a terceros por el eventual uso incorrecto del bien.

VI. La Asociación se compromete a entregar a la Municipalidad de San Carlos, en buenas condiciones el bien inmueble dado en préstamo.

**QUINTA: CONSERVACION DEL FIN.** Que la ASOCIACIÓN se compromete utilizar el terreno propiedad municipal, para los fines preestablecidos en el presente Convenio. Por lo anterior, se prohíbe ceder o traspasar las obligaciones y derechos que derivan del mismo, por cualquier título, así como alquilar el inmueble otorgado en calidad de uso gratuito.

**SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigencia a partir de su formalización y tendrá una vigencia hasta el día veintiséis de marzo del año 2024, día en que finalizan las fiestas comunales. En cualquier momento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico, las partes suscribientes podrán rescindir el presente convenio por motivos de oportunidad, conveniencia o resolverlo por incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito, o cuando así convenga al interés público.

De conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

**SETIMA: DEVOLUCION DEL BIEN INMUEBLE.** Que una vez que finalice el presente convenio, LA ASOCIACIÓN se compromete a hacer devolución del inmueble el día VEINTISEIS DE MARZO DEL 2024, en buen estado, tal y como le fue entregado, sin que se tenga que reconocer indemnización alguna por los trabajos o mejoras realizados en el bien, los cuales serán propiedad de la Municipalidad.

**OCTAVA: UNIDAD EJECUTORA:** Se asigna al departamento de Inspectores, en la figura

de su jefatura como Unidad Ejecutora del presente convenio, siendo este el responsable de la coordinación, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente convenio.

Así como de realizar inspección previa al inicio de las fiestas comunales, a fin de verificar que cuentan con todas y cada uno de los permisos necesarios para realizar dicha actividad; así como el día veintiséis de marzo del 2024, al momento de la devolución del inmueble e informar a la administración municipal cualquier situación que pueda acarrear responsabilidad a la ASOCIACIÓN por eventuales daños a los inmuebles objeto del convenio.

**NOVENA: ESTIMACION.** Este Convenio por su naturaleza se determina como de cuantía inestimable.

**DECIMA: NOTIFICACIONES:** Las partes señalan para notificaciones: a la Municipalidad de San Carlos, al correo electrónico [karolsalasv@munisc.go.cr](mailto:karolsalasv@munisc.go.cr), por parte de la ASOCIACIÓN al correo electrónico [asi-saino@autlook.com](mailto:asi-saino@autlook.com) o al teléfono 8505-4407.

**ES TODO.** En fe de lo anterior y plenamente conformes firmamos en dos documentos originales, en Ciudad Quesada, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro.

**KAROL SALAS VARGAS**  
*Alcaldesa*  
**Municipalidad de San Carlos**

**CARLOS LUIS ARCE MENA**  
*Presidente*  
**ADI EL SAHINO DE PITAL**

### REFRENDOS

La suscrita, Licda. María José Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional de la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.**

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, Indica: Hace un par de

sesiones de sesiones atrás se hizo la consulta de parte del Regidor Luis Fernando Solís Sauma acerca de los temas que se están llevando adelante en la Administración de dos contrataciones para conocer cuál es el avance de las mismas, vamos a proceder a una primera exposición de parte de los compañeros Don Henry Brenes, encargado de Tecnologías de Información y don Carlos Villalobos, encargado de la Dirección General para que nos cuenten ¿Cómo avanza el proyecto de contratación de asesoría para la compra de un Sistema integrado Municipal que se conoce como un ERP.

- **Presentación sobre el estado de ejecución del Proyecto ERP ( Sistema de Gestión de Recursos Empresariales).**

Se recibe a los señores Henry Brenes Sandoval, Jefe del Departamento Municipal de Tecnologías de Información y comunicación y Carlos Villalobos Vargas, Director General de la Municipalidad de San Carlos, quien exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

## **PEGAR LA PRESENTACIÓN**

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, consulta, ¿Tienen el presupuesto de cuánto es lo que cuesta este proyecto en sí? y ¿Cuáles departamentos son los que se van a contemplar de inicio? y ¿Qué fecha tienen contemplado ustedes el inicio de este proyecto ERP?.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Este proyecto, efectivamente, es sumamente importante, creo ¿Que ha sido también un poco difícil montarlo por el grado de complejidad que esto tiene? y evidentemente que por los procesos de contratación de que tienen que darse en las instituciones públicas, eso pareciera dificultar aún más el avance de un proyecto de este calibre. Así que es esto no es un proyecto cualquiera, tal vez se vio un poco a la ligera, pero en realidad es un proyecto que va a transformar a esta Municipalidad efectivamente, sí sería importante Henry tal vez detallar un poco más las expectativas de cumplimiento en fechas de estos plazos que tenemos ahí para ver cómo va a avanzar. Recordemos que estamos en una fase, porque el ERP como tal tenemos una fase que es la fase de contratación de los estudios para poder llegar al ERP que esta Municipalidad requiere y después vendrá la otra fase, que es la fase realmente difícil de este sistema, que es cuando ya se logre hacer la contratación y ahora así la implementación. El segundo tema que quería nada más para que tuviéramos claro por una cuestión de tiempos, es en cuanto a tema presupuestario, si al final ya digamos como habíamos presupuestado, ahí se ponen algunas cifras, si habíamos salido bien y si se requiere refuerzos para este presupuesto extraordinario, para reforzar alguna área o algo que tenga que ver con ese proceso, si se está tomando en cuenta de una vez ahora en el Presupuesto Extraordinario del 2024, que sería bueno ya reforzar eso y que no sea que nos suceda lo que nos sucedió en el año 2022 también que por un tema presupuestario tuvimos un atraso de varios meses, que es lo que nos tiene un poco atrasados con eso, básicamente sería eso y agradecerles por la información de

este proyecto tan importante.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: Agradecerles de por la exposición. Esto nos da un poco más de luz de cómo ha ido avanzando estas inversiones que creo que este Concejo Municipal en general ha insistido bastante en la necesidad de esto y ha salido incluso en varias auditorías el problema que tenemos a falta de sistema de información. Puede que se me haya ido algún dato entre tantos que vemos, me parece que lo que habíamos presupuestado originalmente eran 40 millones y el costo ya de ahora son 63, quería preguntar bien ese detalle. Lo otro es que, si a la parte de Recursos Humanos como tal se le está involucrando de lleno en este proceso, porque tanto la parte de Recursos Humanos como la parte Financiera Contable son los principales usuarios que va a tener este sistema, me interesa que ustedes me corroboren eso y lo otro es el tema de la implementación, cuando ustedes están con esta empresa valorando ¿Cuál va a ser el software que realmente les va a funcionar mejor a nosotros como Municipalidad? sí han estado encontrando algunos otros problemas que tal vez en primera instancia no se detectaban y que ahora ya en la consultoría se pueden ir detectando, que se yo, que nos hagan falta manuales, que nos hagan falta formularios, que nos hagan falta procedimientos y no sé, algunas, algún reglamento, alguna cosa que nos haga falta con respecto a eso, porque entonces nosotros como Concejo y el que viene entrando también tiene que tomar en cuenta esos para irles apoyando ustedes en paralelo a la escogencia y la implementación de ese software, me interesaría saber ¿Cómo están esos esos temas?

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: Henry en algún momento se hablaba de que esto tuviera que implicarnos, comprar una licencia y derogar un monto muy importante al inicio de implementación del proyecto o de que pudiera ser por suscripción, ¿Ya eso se ha visto en los documentos preliminares que le han enviado o eso se verá después una vez que el Consultor haga los primeros entregables?

El señor Henry Brenes Sandoval, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Carlos, manifiesta: Hay que distinguir en este proyecto que ahorita estamos en una contratación que lo que nos da es un acompañamiento consultivo. ¿Por qué? Porque ese es un proyecto sumamente complejo, este es el reto de sistemas más grandes que hemos tenido en esta Municipalidad, es un proyecto grande, costoso, disruptivo y supone muchos retos para la Municipalidad, entonces tenemos esta fase consultiva donde este Consultor nos ayuda a preparar los documentos de viabilidad técnica, cartel, hacer reuniones de sensibilización y demás, pero luego hay que ir a contratar un sistema propiamente, entonces esta contratación es para ese apoyo consultivo de un Consultor experto que ya ha implementado muchos proyectos, de hecho, les comento así muy rápidamente, este Consultor ha implementado proyectos dentro y fuera de Costa Rica, por lo menos tres proyectos de ERP en empresas privadas, porque en el sector público esto no es muy normal, hablar de un ERP, pero a eso, vamos ahora, hay un presupuesto para ese proyecto que ya tenemos, se presupuestó originalmente, si mal no recuerdo, 66.000.000,00 millones, pero se adjudicó 63.600.000,00 millones fue lo que se adjudicó a este proyecto. Entonces, sí tenemos el presupuesto de

la consultoría y esa consultoría incluye también la implementación o sea, este Consultor nos acompaña ahorita, está formulando documentos y demás, nos va a acompañar en la contratación, respondiendo recursos, haciendo el análisis de las ofertas y dando su recomendación sobre ¿Cuál es el producto que deberíamos contratar?, pero después de eso también nos va a acompañar en la implementación ya más bajo la una figura de administrador de proyecto para ayudar a coordinar entre la Municipalidad y la empresa que nos venda el ERP, eso en relación con el presupuesto. Los departamentos involucrados, eso involucra a diferentes departamentos, un ERP es un sistema que abarca principalmente el área Financiera Contable, pero ya ahí estamos hablando varios departamentos, estamos hablando de Hacienda, de Contabilidad, estamos hablando de Presupuestos, de tesorería, pero también otros módulos, como la parte de compras, de almacenes, e activos fijos, sí hay muchos departamentos involucrados, no todos. Este no es el sistema que hace todo lo que la Municipalidad ocupa, pero es el corazón Financiero Contable de modo que sí es un sistema muy importante. Fecha de inicio, bueno, ya iniciamos con la consultoría, iniciamos como les decía iniciamos en octubre del año pasado, ya tenemos cuatro o cinco meses de haber iniciado, pero estimamos inicialmente hasta 30 meses y eso es difícil a veces de determinar, pero eso fue lo que se determinó originalmente, considerando todas estas fases de estudios, los periodos de la contratación que van a durar de 8 a 12 meses, porque esta es una contratación mayor, una licitación mayor y la parte de la implementación, el mayor periodo de tiempo va a ser para la implementación efectivamente, que me parece que lo estimamos en 18 meses, año y medio. Presupuesto y costo, tenemos el presupuesto para este Consultor, pero todavía no tenemos la plata para el sistema ERP, uno de los resultados que estos estudios nos va arrojar es ¿Cuánto cuesta? y nos va a dar la viabilidad financiera, si debemos o no debemos ir por un sistema de estos, sabemos de antemano por otras cotizaciones y otras labores que hemos hecho, que es un sistema muy costoso, pero no sabemos, digamos de una forma bastante certera, ¿Qué tan costoso sea?, no sabemos si cuesta ochocientos mil dólares o cuesta dos millones de dólares, y en este orden de cosas, nosotros de hecho eso fue una de las conversaciones que tuvo precisamente con don Carlos, estamos hablando de una inversión tan importante que nosotros no deberíamos tomarnos esto con ligereza, había que apoyarnos con consultores, con gente que tuviera recorrido en esto y de hecho eso nos motivó a contratar a un Consultor, sí sabemos lo que cuesta la consultoría que estamos llevando a cabo, más no hacia el sistema, pero tenemos costos de referencia de ochocientos mil dólares, un millón de dólares, pero no les puedo decir ¿Cuál va a ser el costo de la solución que vamos a adoptar?, sí es un sistema sumamente costoso entonces eso es importante decirlo, ¿Recursos humanos incluidos? Sí, Recursos Humanos inicialmente se incluyó, hemos tenido conversaciones con Yahaira sobre el tema de RH porque uno de los componentes muy grande de RH es todo el subsistema de planillas y el subsistema de planillas está sujeto a toda la normativa de salarios públicos y ustedes saben que eso hoy es un sube y baja, estamos con la nueva Ley de Empleo Público, hay muchas dudas, muchas inquietudes sobre toda esa normativa y eso le acarrea al proyecto un riesgo en la medida en que lo abarcamos, entonces, si decidimos involucrar Recursos Humanos en el ERP, por un lado que vamos a tener un costo mayor en el sistema porque hay que contratar más licencias, más desarrollos, más

implementaciones y por otro lado este, hay toda esta incertidumbre, hablándolo con Yahaira, creo que hemos empezado a creer que no conviene incluir Recursos Humanos, no que no se pueda incluir, algunos ERP pueden incluir Recursos Humanos precisamente por la parte de nómina, porque nómina afecta directamente a la Contabilidad, pero hay conversaciones con la compañera de Recursos Humanos de más bien valorar dejarlo ¿Y por qué? Porque tenemos un sistema del que tenemos total control y si mañana sale una modificación en alguna ley que cambie alguna política, algún criterio técnico sobre ¿Cómo generar la nómina?, nosotros tenemos control y podemos actuar rápidamente, pero si esto está integrado a un ERP, primero nos va a salir muy costoso, luego nos va a tomar meses implementar ese cambio, entonces hemos valorado todos estos aspectos a la hora de considerar a Recursos Humanos particularmente.

El señor Carlos Villalobos Vargas, Director General de la Municipalidad de San Carlos, a la consulta sobre ¿Necesidades detectadas? Manifiesta: Diana, prefiero que me las pongan por escrito, ellos sí nos han conversado de algunas necesidades, pero prefiero darle respuesta cuando ya tenga el documento por escrito, para no mencionarle algo que después no vaya a venir, de acuerdo, cuando ya estén, en estos días van a salir, les decimos ¿Cuáles son las necesidades dentro de la institución, con el personal, etcétera, pero que venga documentado?

El señor Henry Brenes Sandoval, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Carlos, expresa: La última pregunta es sobre el tipo de licenciamiento, este tema bien interesante, la tendencia de licenciamiento es suscripción, aquel tema de que yo compraba una licencia perpetua y pagaba una única vez y con el tiempo a los cinco años pagaba una actualización, eso ha venido en decadencia y lo que actualmente se hace es pagar suscripciones, en principio, la inversión inicial es más barata que pagar un gran costo por comprar todo el sistema, es muy probable o sea no puedo porque todavía no tenemos los estudios de ellos, pero es casi un hecho que la recomendación es pagar el licenciamiento por suscripción, ahora, esto va muy de la mano también con la oferta. ¿Qué tipo de licenciamiento encontramos en el mercado de parte de SAP, de parte de Oracle, de parte de Dynamics de Microsoft? licenciamiento por suscripción, y si nos vamos a ir por un sistema de clase mundial y quiero aclarar acá que con clase mundial lo que queremos es traer las mejores prácticas de Gestión Administrativa de la Municipalidad, o sea si compramos un sistema de cantera hecho allá en no sé y hay oferta de sistemas así, esos sistemas no suelen traer las mejores prácticas, están incompletos, etcétera entonces de ahí que clase mundial es importante, pero, los licenciamientos en estos sistema de clase mundial son por suscripción.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: ¿El tema de Recursos Humanos podría ser escalable? y digo el tema Recursos Humanos porque hablo usted de ese, pero, ¿Que en el futuro se puedan escalar otros módulos que quisieran agregar?

El señor Henry Brenes Sandoval, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Carlos, indica, Sí, una de las características

que tiene que tener el sistema sí o sí es capacidad de integración. Si bien este sistema ya viene integrado con él mismo, todos sus módulos se hablan muy bien con ellos, nosotros tenemos otros sistemas municipales Patentes, Bienes Inmuebles, Servicios Públicos, Agua, Basura que seguirán siendo nuestros y digamos, si tienen que hablarse con estos sistemas, una característica que sí o sí tienen que tener los sistemas es capacidad de integración, en cierto modo eso ya no soluciona la escalabilidad porque creamos un nuevo módulo que necesitamos que se integre con el sistema y entonces ya ahí es un mecanismo de integración y los sistemas modernos, todas las plataformas modernas suelen tener esas capacidades de integración.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Sí, efectivamente, se tocó algo muy importante Henry, en realidad que ese es la razón o el espíritu del ¿Por qué? cuando se hizo la primera presupuestación de prácticamente era un millón de dólares, eran 500 millones para hacer ese proyecto, al final se presupuestaron esos sesenta y seis millones para los estudios para determinar exactamente eso que usted está diciendo, porque en realidad es muy variable o más bien hay incertidumbre en el tema que está bien identificado ahí que dice diagnóstico de la viabilidad del proyecto, porque no sabemos ¿Cuánto vale? puede valer muchísimo dinero y podría ser que la Municipalidad tenga que tomar otra, medida en realidad, en realidad creo que todo gira alrededor exactamente de ese punto dos del diagnóstico de la viabilidad del proyecto, es lo primero que hay que saber con exactitud ¿Qué es lo que el Consultor que son los expertos en esto, van a decir? para entonces si ahora si tomar una decisión muy analizada, muy analítica y ver ¿Cuál es el camino que se va a seguir con respecto a este importante el proyecto?, básicamente cuando hablaba yo o preguntaba sobre el tema de los plazos de fecha de cumplimiento, para mí eso es lo más básico de todo, tal vez en una estimación que tal vez, obviamente que usted ya ha tenido reuniones suficientes con estos señores, más o menos para ¿Cuándo se estima o en qué mes se estima que ya ese diagnóstico de viabilidad del proyecto, se pueda empezar a revisar? o ¿Cuándo se puedan tener resultados? con respecto a las recomendaciones que el Consultor va a decir sobre eso, porque creo que a partir de ahí es donde arranca lo demás, porque si no hay viabilidad, el resto, evidentemente no se haría, pero si existe la viabilidad, entonces lo que existe después es un análisis muy crítico de los pasos a seguir para desarrollar el proyecto, me gustaría conocer ¿Cuál es la fecha que ustedes han conversado con ellos y qué es lo que ustedes tienen pensado al respecto?

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Sí, claro, don Carlos no hay ningún problema, podemos esperarlo por escrito porque sí me interesa mucho que no vaya a ser a falta de papeles, digámoslo así, que no podamos tener una exitosa implementación, que se yo, que nos falta un procedimiento y este Concejo tenga que ponerle o el que viene, no sé, a construirlo para poderlo tener listo, eso es lo que más me interesa para que vayamos en paralelo, digamos haciendo correcciones, no sé, puede ser que ustedes encuentren que tal vez haya que hacer una reorganización desde el Organigrama hasta de ahí para abajo, entonces todo eso son las preguntas que uno se hace; lo de Recursos Humanos sí Henry es muy importante que ojalá se tome en cuenta,

al menos en una ampliación del proyecto, pero que se tome en cuenta de una vez, los software que nos podrían funcionar ya todos tendrían que tener ese componente de administración pública y normalmente las empresas de gran tamaño, como usted lo dice, tienen un departamento de desarrollo dedicado exclusivamente a hacer esas actualizaciones para aplicar la ley inmediatamente que empieza a regir, que se yo, hace unos años tuvimos los cambios de los tramos de renta, ya no eran dos tramos, eran cinco y entonces los sistemas tuvieron que adaptarse a eso, ahora las licencias por paternidad que antes no existían o las tenían por licencias privadas, ahora existen por ley y son dos días por semana durante cuatro semanas y eso el software inmediatamente tiene que actualizarlo para poder aplicárselo a todos los clientes de esa empresa de una vez, de hecho son actualizaciones que se van contemplando en el mismo costo, ya sea por suscripción, compra completa del sistema para nosotros poder ir adaptándonos a la realidad, entonces no significa que porque qué se yo, viene la Ley de Empleo Público y nos cambia los régimen vacacionales automáticamente el módulo tiene que adaptarse a eso o incluso crear diferentes modalidades de vacaciones para poder adaptar, porque vamos a tener unos colaboradores con un régimen vacacional y otros con otro régimen y así sucesivamente, esas cosas deben de contemplarse, tratar de visualizar de una vez en este proceso, ya que la consultoría es bastante amplia y bastante costosa, la incorporación de la parte de Recursos Humanos, porque va ligado a todo, va ligado cuando usted paga la planilla, todo lo que son cuentas por pagar, todo lo que son bancos, todo lo que son contabilidades y se nos facilitaría mucho si pudiéramos integrar todo en un solo sistema, en tanto, ojalá podamos contemplar todo de una vez, aunque no podamos, por ejemplo, en una primera fase comprar ese módulo, sí, contemplarlo en el análisis, pero si nos interesa mucho y ojalá puedan ir como dando avances, tal vez nosotros no estamos solicitando esto cada mes, pero sí es importante que ustedes digan ya se avanzó hasta esta siguiente etapa, entonces vamos a solicitar al Concejo o a la Alcaldía un espacio para poder exponer el avance que se dio en el proyecto, tener visibilidad, porque no queremos que llegue un Concejo Municipal nuevo y se tope, que hay una inversión ahí de 500 millones que hacer, ya nosotros pusimos esta parte, pero viene un Concejo a poner la otra parte, que es la más grande y no queremos que se vayan a llevar una a sorpresa y no conozcan el bagaje que hay de todo esto, sí es importante ir como dando esa visibilidad del avance, dado que usted mismo lo está diciendo, es una inversión importante lo que está haciendo, no solo a nivel de sistema, si no estamos hablando de toda una metodología de administración que va a cambiar en la Municipalidad y que no es tan fácil de llevar e incluso el mismo tema de gestión del cambio en las personas funcionarias, es todo un tema que hay que sobrellevar durante este proceso, en tanto podamos alivianar eso un poco nosotros estamos a la orden.

El señor Henry Brenes Sandoval, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Carlos, expresa: Sobre la pregunta de don Luis Fernando sobre la estimación de plazos, como les mencioné antes, estamos por recibir fases uno, dos y tres que tienen que ver con los estudios para poder ir a la contratación, pero cuando vamos a la contratación ocupamos pliego de condiciones y presupuesto, entonces recibiendo estos entregables y ya luego de revisarlos y recibirlos en firme, lo que

vendría sería ese análisis técnico y financiero, particularmente financiero. Si ese monto que nos dicen que nos va a costar ese sistema lo podemos absorber o lo podemos enfrentar como parte de los presupuestos municipales conocidos o tenemos que ir a buscar, por ejemplo, una fuente de financiamiento, entonces yo ahí, no estoy como en competencia de contestar ¿Cuánto podría durar ese análisis financiero? obviamente va a tomar algunos días, la Administración tiene que resolver esa fuente de financiamiento, pero entonces eso es lo que no separaría de entrar a la contratación y ahí sí, para la contratación nosotros estimamos, aproximadamente uno cho meses tal vez, pero depende, hay contrataciones que se extienden más, pero si unos ocho meses para la contratación y luego de eso y entraríamos en la implementación.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Agradecerles a los compañeros que expusieron. Vamos a continuar con un segundo tema, también de exposición a cargo de doña Yahaira Carvajal, Jefe de Recursos Humanos, y esto corresponde también a la consulta realizada por el Regidor don Fernando Solís Sauma, en relación al avance de la contratación de estudio de cargas laborales y clima laboral.

- **Presentación sobre el avance del Estudio de Ambiente Organización conocido como Clima Organizacional.-**

Se recibe a la señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Carlos, quien expone amplia y detalladamente la siguiente información:

## **PEGAR LA PRESENTACIÓN**

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Muchas gracias doña Yahaira por la información, eso es un estudio bastante extenso, creo que definitivamente es un estudio que era una necesidad para cualquier empresa, pero a esta Municipalidad pues por supuesto, por la magnitud que tiene, es necesario para poder pensar en cosas más grandes, como tratar de hacer una reorganización o una reingeniería a nivel de puestos y todo eso, eso es importante. La pregunta mía es básicamente sobre el tiempo de entrega, vi que la fecha que tenían ahí era Primero de abril, nosotros terminamos la gestión el 30 de abril, entonces quería ver si iba a haber tiempo suficiente por el plazo de entrega de los de la empresa, si nosotros vamos a poder ver resultados de este estudio, sí, vamos a poder ver algo sobre los resultados que se han obtenido de ese estudio.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Estoy realmente bastante contenta con saber que ya se está avanzando a esta etapa del proceso. Es algo en lo que veníamos insistiendo como Consejo Municipal desde hace tiempo y ver que ya están en la aplicación de las encuestas. Me da mucha ilusión el poder ver por primera vez la Municipalidad de San Carlos con un estudio de ¿Cómo está el clima a nivel de toda la organización? y como dice usted, el desafío que es aplicar esto en una organización de tamaño grande y con múltiples niveles laborales, múltiples situaciones, múltiples de

jefatura, múltiples tareas, múltiples cosas a tomar en cuenta a la hora de aplicar un estudio de estos, sí, en primera instancia iba a preguntar lo mismo si íbamos a tener chance de que a nosotros también se nos pusiera algún resultado más que está tomado en cuenta este Concejo Municipal como parte de los líderes organizacionales, entonces sí me interesaría que ojalá pudiéramos conocerlo, más allá de eso también dejar la tarea aprovechando que este Concejo Municipal hay personas que van a continuar en particular, por ejemplo, Ashley que continúa como Regidora, Juan Diego que va a continuar como Alcalde, instalarlos a que realmente este tipo de inversiones en estos estudios se hagan mínimo dentro de dos años nuevamente, porque una cosa es lo que visualizamos ahora en esta Administración a lo que podríamos visualizar ya ahora nosotros como ciudadanía desde afuera, ver ¿Cómo se está administrando? y ¿Cómo se ha continuado avanzando en los temas que ahorita van a salir? tal vez con unos puntajes muy altos, tal vez con unos puntajes normales o vez como unos puntajes muy bajos. Sí, es importante Doña Yahaira que usted como departamento de Recursos Humanos vele por lo que yo creo que es más crítico en estos estudios de clima, que es las acciones de mejora, a la hora de haber logrado hasta ahorita en esta Administración, en este Concejo Municipal aplicar el estudio es clave que ojalá todo el personal participe para tener la realidad y después que ellos mismos sepan que los resultados van a ser tomados en cuenta para generar acciones de cambio, porque si no dentro de un año, dos o tres donde volvamos a aplicar un estudio de estos, los mismos funcionarios van a decir para qué voy a contestar esto si no hay ningún cambio. Entonces instar desde ya a la futura Administración también que pueda continuar generando esas acciones para poder realmente sacarle el provecho a esta inversión importante que se hizo, porque no fueron dos o tres pesos lo que se ha gastado en esto tampoco para saber ¿Cómo estaban las personas? y muy importante a funcionarios municipales que están participando en este momento de este estudio, también incitarlos a que puedan contestar con absoluta verdad, con absoluta confianza, imagino que el cuestionario está siendo contestado de manera confidencial, entonces nos interesa mucho conocer la realidad tal cual es, no hay que maquillar nada en estos tipos de estudios, entonces instar a todos los funcionarios a participar, esto se hizo basado en las necesidades que ellos mismos expusieron tiempo atrás cuando dijeron que habían algunos problemas, unos se sentían bien, otros no se sentían bien, entonces de ahí se inició este proyecto de iniciar por primera vez en la Municipalidad de San Carlos a implementar un estudio de clima organizacional y todo lo que eso conlleva, esperemos que esto de verdad salgan acciones para mejorar el estado del trabajo que tenemos actualmente en la Municipalidad y que podamos tener una Municipalidad donde sea realmente un lugar bonito para trabajar, donde sea cada vez más bonito trabajar, muchísimas gracias por la información y nada más tengo esa duda de si vamos a poder también nosotros ver resultados en este periodo.

El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, manifiesta: Hay un dicho que dice que en un país de ciegos el tuerto es rey y me llama poderosamente la atención de que nosotros nos alegramos porque ya arrancó esto, como lo dijo la compañera Diana, esto debió haberse dado hace mucho tiempo y les voy a contestar tanto a Fernando como a Diana, nosotros no lo vamos a ver, porque esto debió haberse dado hace mucho tiempo

y se viene a dar hasta ahora, nosotros tenemos escasamente mes y medio para ya no estar aquí, ahí son muy claros donde dice que hay una prórroga de diez días, más se cree que hay que darle otra, o sea, no lo vamos a ver, entonces sí creo que como les digo, ese adagio que dice que un país de ciegos, el tuerto es rey, es lo que está sucediendo aquí, y quiero hacer una consulta ¿Se le está haciendo al 100% de los empleados de la Municipalidad o solo a un sector? y me gustaría que me contesten eso nada más.

La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buenavista, expresa: Yahaira quisiera preguntarle ¿Esta encuesta la hicieron también a los funcionarios que están suspendidos? porque sinceramente ellos denunciaron el acoso laboral, sí, me gustaría saber si ellos participaron, porque ellos fueron funcionarios, que estén fuera es porque la señora Alcaldesa así lo eligió, pero ojalá que esta encuesta sea pareja, no solo los que están.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Con respecto a esta contratación de ambiente organizacional, esta medición y evaluación que se está haciendo en la Municipalidad, que lógicamente es para que tengamos recomendaciones y para que las mismas se implementen en beneficio no en primer instancia del funcionario, por supuesto, pero de la institución como tal, porque entre mejor esté el funcionario, mejor va a estar la institución y mejor servicio se va a brindar a cada uno de los contribuyentes, a cada uno de los ciudadanos que es la razón justamente de la Municipalidad de San Carlos, es importante anotar acá que desde el año 2021, justamente una intervención de 15 días que tuve como Alcaldesa interina, iniciamos este proceso de transformación, dejando claro, mediante un oficio que fue dirigido a todo el personal que debíamos mejorar en la cultura y en el ambiente, en la forma en que se estaban relacionando los funcionarios, en aspectos tan básicos como era el uso del lenguaje, la forma en que se dirigían entre sí los funcionarios, inclusive teníamos evidencias de malas palabras, malas palabras así como suena, de esas que no se dicen y se decían aquí con total tranquilidad en los pasillos de la Municipalidad, en las mismos departamentos frente a los mismos usuarios contribuyentes y ahí comenzamos a trabajar con los funcionarios. Comenzamos a trabajar también en el hecho de la vestimenta ¿Cuál es la forma correcta en que debían venir vestidos a realizar sus funciones? El uso de los tiempos también, en cuanto a los tiempos de inicio de labores, finalizar labores, tiempos de almuerzo, tiempos de café, trabajar esto con las jefaturas, porque esto es parte del orden del control, también del ambiente y el mejor clima organizacional que queremos en la institución parte también de lo que se ha formulado Municipio Inteligente, se ha mejorado muchísimo, se denunció y se conoció que la Administración anterior existía una gran agresividad en cuanto a tratar a los funcionarios con gritos y esto inclusive tenía enfermos a muchísimos funcionarios, así que todo esto ha sido todo un proceso muy positivo de transformación en la Municipalidad, donde se ha mejorado muchísimo en la forma en que se relacionan los funcionarios entre sí, los funcionarios con sus jefaturas y también los funcionarios con los ciudadanos contribuyentes. Este estudio nos va a dar también una ruta para implementar otras acciones de mejora y la mayor intención es que se consolide este concepto de Municipio Inteligente y que sea la Municipalidad esa institución referente en el cantón. En cuanto a

la consulta que hace Doña Mayela, no vamos a referirnos en este momento a los asuntos de carácter administrativo de funcionarios suspendidos que ya ustedes conocen, que son órganos del debido proceso y no debemos referirnos a estos temas.

La señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Carlos, indica: En cuanto a los resultados más bien esta prórroga que ya se solicitó la empresa es para entregar todo el Primero abril y los diez días en más bien para darlos los talleres o los informes de los resultados, así que estoy completamente convencida de que ustedes van a poderlos ver y vamos a poder venirles a dar una retroalimentación de todos los resultados que se están obteniendo. Sí, quiero indicarles que Recursos Humanos sí ha venido haciendo estudios de ambiente organizacional, no con la magnitud ha tenido este, por el poco personal que tenemos, pero desde el 2024 realizamos estudios incluso el año pasado esperábamos este, por lo que no lo hicimos, pero el antepasado hicimos uno corto porque dentro de las variables las que teníamos que ponerle más atención porque por el estudio que resultaron de cuidado o las más bajas, fue la parte comunicación y liderazgo, así que hace dos años hicimos una muestra, un estudio solamente de estas dos variables, no estudiamos todo el resto de las variables que salieron en esa ocasión bastante bien y por lo tanto teníamos que trabajar solamente en comunicación y liderazgo. Este trabajo que se contrató, que le estaba comentando a ahora doña Karol, qué pasó, costó tres millones y medio, considero que es un valor muy aceptable por la gran cantidad de trabajo y sobre todo el estudio de variables que hay que hacer, son muchísimas variables, usted comienza a hacer un estudio de estos y por ejemplo, a nosotros una encuesta de 30 preguntas nos lleva tal vez, sobre todo cuando no se tiene su Ofer adecuado más de un mes trabajarla y dar resultados, así que vamos a tener una encuesta con muchos datos importantes para la hora de tomar decisiones, en cuanto a la muestra como toda encuesta tiene una muestra, sin embargo, una muestra mínima fue lo que seleccionamos, pero estamos sobrepasando las expectativas de esta muestra, personalmente desde el Departamento de Recursos Humanos hemos tratado de motivar mucho a los funcionarios, tanto de campo como a la parte administrativa para que nos colaboren en dar toda la información que la empresa requiera y hemos obtenido resultados muy importantes en este sentido. Hoy estuve conversando en la mañana con don Jorge Lao, que es el encargado, con el que coordino de la empresa y él me informó que ya tiene todos los resultados de la encuesta general, que ya él tiene toda la información lista, lo único que le hace falta es incorporar la encuesta que ahorita está en desarrollo, que es de jefaturas y mandos medios, para ya tener el panorama completo y poder notar la información y venir a las presentaciones.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Muchas gracias doña Yahaira por la respuesta y la presentación de este trabajo también, igual que antes que vimos otro estudio importantísimo o trabajo proyecto como el del ERP. Sí quiero llamar a la reflexión un poco estas cosas, porque al final siempre se va a tener un resultado y evidentemente lo que se esperaría es que haya una mejora, una mejora para la institución, la cual va a beneficiar no solo a la estructura municipal como tal, sino al contribuyente, que al final es el que paga todo esté toda esta fiesta que tenemos en medio de todo esto,

en fin para eso son los presupuestos, para eso se asignan, pero hay cosas que debemos de reflexionar y sí quiero llamar a la reflexión, somos demasíadamente ineficientes y antes de irme, porque ya estoy a punto de irme de aquí después de cuatro años y ya veremos ahora el próximo viernes la Rendición de Cuentas que Doña Karol nos va a traer por acá, pero somos demasíadamente ineficientes o sea, no puede ser posible que algo tan importante como un estudio de clima laboral, que son cosas de acción inmediata, venga prácticamente un año y ocho meses después y todavía no tenemos respuesta. Aquí tengo el acuerdo del Concejo Municipal con fecha 05 de agosto del 2022, donde se hace la solicitud de Diagnóstico de Clima laboral y organizacional de la Municipalidad de San Carlos, donde no solamente el Concejo envía a hacer un estudio de este por la necesidad que existía, y voy a hablar en dos términos, en uno, por las cosas que doña Karol misma manifestó con las cultura que había aquí en esta Municipalidad, con lo que ella denomina el Alcalde o la Administración anterior, si no también, con lo que ella ha ejecutado o elaborado durante su periodo como Alcaldesa, ¿Pero qué es lo que pasa? Que independientemente de cualquier circunstancia, ahora tendremos otro Alcalde nuevo que por aquí está Don Juan Diego, igual tomará el control y lo que no debe de existir es una estructura o un clima laboral que no sea conveniente para la estructura municipal y eso era lo que se quería, pero no puede ser posible que algo tan importante duremos dos años para venir a ver resultados, resultados que creo que nosotros efectivamente no vamos a ver, no sé qué va a pasar con el próximo Concejo que van a hacer con todo esto. Me alegra que por lo menos este Concejo Municipal y en mi caso personal, que fui el que presenté la moción, por lo menos tuvimos conciencia de las cosas que hay que hacer, pero no quiero dejar pasar este momento para que reflexionemos, porque al fin y al cabo este proceso administrativo público no es de gratis, se paga y se paga muy bien, esta Municipalidad paga por todo y no escatima en hacer los estudios y las cosas que se requieran, fui coordinador durante cuatro años y soy consciente del excelente trabajo y de la gran responsabilidad que esta Municipalidad ha tenido durante todo este tiempo para tratar de atender todos la situación y que existieran los recursos necesarios, pero la respuesta ha sido demasíadamente lenta y esto no es una crítica, nada más como crítica, tenemos que echar para dentro, tenemos que mejorar la eficiencia, porque esto es sumamente caro para la institución pública, pero seguramente que como son fondos públicos, pareciera que a nadie le importa, a mí sí me importa, porque formo parte de toda la estructura, como forman todos los que están allá viendo esto seguro de sus casas y otros que ni cuenta se dan de lo que está pasando aquí, pero si quería llamar la atención, ojalá pudiéramos ver resultados Doña Yahaira, los señores de la Administración, doña Karol, con el afán de ver si podemos también colaborar en recomendar cosas que pueden mejorar, pero sí tratemos de reflexionar en que debemos de ser más eficientes, debemos de tomar estas cosas con la seriedad que se merece y con los plazos de cumplimiento que se merecen, porque al fin y al cabo, un proceso como esto costó muchos millones de colones y al igual que muchos otros proyectos que también se invierte, la idea es que genere réditos y que esta Municipalidad mejore en su eficiencia y en su eficacia a favor de todos, por lo demás, excelente y muchísimas gracias doña Karol por haber atendido las dos consultas que le solicité de esa manera tan detallada cómo lo hemos podido ver. La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Únicamente agradecer

toda la información que nos han brindado, sí me voy tranquila, digamos como dicen los compañeros, sí hubiera preferido tener la información más antes, porque entonces nos hubiera tocado a nosotros, por ejemplo, tomar un presupuesto extraordinario y poder adaptarlo a ciertas necesidades que se pudieron haber detectado, no nos va a tocar a nosotros, sin embargo, sí considero que el Concejo entrante tiene conocimiento de estos temas, que son personas administradoras de negocios, que son profesionales incluso de Recursos Humanos y que entienden perfectamente esto y no creo que se vaya a desperdiciar la inversión que se ha hecho ahorita en el próximo Concejo Municipal, puede que me equivoque, pero esperarí que eso no ocurra, probablemente algunos de ellos ya están oyendo algunas de estas sesiones y se están poniendo al tanto lo que estamos dejando pendiente, entonces espero que eso sí se tomen acciones, si un Juan Diego, que ahora como Regidor insistió tanto en el estudio de clima, esperarí que ahora como Alcalde sea una persona que tome esto en serio y lo pueda ejecutar en acciones de mejora y darle el seguimiento correspondiente, si usted, doña Yahaira, nos está informando que son tres o cuatro millones que costó este estudio en realidad es algo bastante asequible para esta Municipalidad y es algo que se puede continuar presupuestado y haciendo periódicamente, sí es bastante grande, noté como 21 factores o variables, es un estudio bastante grande, pero a la hora de hacerlo así nos va a dar una visibilidad más pura de lo que está sucediendo en la Municipalidad para poder tomar acciones, tal vez, como dicen los compañeros, no nos va a tocar a nosotros hacerlos, pero sí que el Concejo entrante pueda llevar un adelanto de ¿Cómo está clima a nivel interno? en infraestructura en comunicación, en relaciones interpersonales, en liderazgo, en trabajo en equipo, para que tomen acciones de mejora a nivel interno.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Con respecto a los últimos comentarios que han hecho los Regidores, es muy importante hacer una aclaración, aquí en la Municipalidad de San Carlos hay más de 400 funcionarios, hay algunos que están temporales, por lo tanto, podemos andar en algunos momentos por 430 funcionarios en promedio, poquito menos, poquito más. Hay muy buenos funcionarios, hay excelentes funcionarios, gente muy comprometida en hacer sus funciones, sus responsabilidades, pero lamentablemente dentro de esa institución encontramos también mal los funcionarios, esa es una realidad, ingresando como Alcaldesa, algunos funcionarios se les generó un problema solo el hecho de cumplir el horario, sólo el hecho de entrar a las ocho y salir a las cinco y hacer sus labores, ya eso se les generó un problema, entonces hay que poner muchísimas tención, revisar muy bien para tomar las decisiones adecuadas y en estos estudios bueno, tendremos recomendaciones, pero esa es una realidad en la institución o en la función pública, hay que revisar muy bien, vuelvo a decirlo, destaco el trabajo maravilloso de muchísimos funcionarios que sí están comprometidos, realizan sus labores y los que no, hay que generar muchísimo control, orden, trabajar con las jefaturas para que esos departamentos realmente den los resultados a los cuales les corresponde y que esos funcionarios se dediquen a sus labores como corresponde, muchísimo orden se realizó sobre todo también de ubicar a funcionarios que tenían que estar en sus departamentos y que estaban asignados a otras labores, inclusive fuera de la institución, como sucedió cuando ubicamos que había un

funcionario de un departamento realizando labores de limpieza, por ejemplo para la Asociación Deportiva San Carlos en el Estadio Municipal y que eso no era parte de sus funciones, este funcionario fue ubicado en su lugar. A todo eso quiero decirle y sobre todo al Regidor Luis Fernando Solís, que dice él que hace un llamado de atención, desde el primer momento la Administración, mi administración como Alcaldesa, se ha abocado porque tengamos el mejor espacio de trabajo para los funcionarios y que se realice el trabajo como corresponde, en beneficio de los ciudadanos sancarleños, porque es a quienes nos debemos, con respecto a esa contratación es importante hacer esas aclaraciones, el Concejo Municipal demostró interés en ese tipo de contratación a finales del 2022, durante el año 2022 ejecutamos un Presupuesto Ordinario que fue aprobado desde septiembre de 2021, cuando no ejercía como Alcalde, era otra Administración y a nadie se le ocurrió en el 2021 ni para atrás ese tipo de contratación, así que en el año 2022 no se podía realizar la contratación si no hay fondos y eso lo conocen ustedes como Regidores, si el presupuesto no está aprobado en una línea dentro de lo que es el Presupuesto Ordinario o Extraordinario, usted no puede realizar la contratación, entonces me extraña mucho que don Luis Fernando haga ese enredo para confundir a la gente, sobre todo a los ciudadanos sancarleños si no podía realizarse esa contratación a finales del año 2022, fue hasta que en el año 2023 que queda aprobado un Presupuesto Extraordinario que ya Recursos Humanos puede realizar esa contratación con las fechas que doña Yahaira ha establecido y lo otro que es importante porque ya está en actas en alguna otra sesión que aquí se explicó, en finales del año 2022, la Dirección General a cargo de don Carlos Villalobos estuvo realizando gestiones con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ya que teníamos un convenio con ellos para que esta fuera la institución encargada de realizar estas gestiones y estos estudios, sin embargo, esto no se concretó, entonces hemos venido gestionando para beneficio de la institución y no se ha tratado en ningún momento de dejar el tema de lado, ha sido también un aspecto de presupuestos y el dinero disponible a mediados del año 2023, y es en este momento donde Recursos Humanos puede realizar las contrataciones correspondientes.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, le cede un minuto de tiempo en el uso de la palabra al Regidor Luis Fernando Solís Sama, por alusión.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Sí, doña Karol, como siempre, usted con su facilidad de palabra siempre trata de enredar, a mí no, yo siempre hablo con números, siempre con cosas, voy a leer aquí claramente. ¿Qué fue lo que el Consejo aprobó? y por supuesto, usted tenía la obligación de cumplir con los acuerdos que, dicho sea de paso, prácticamente casi nunca cumple y dice el acuerdo en su punto final: *Solicitar a la Administración Municipal que a través del Departamento corresponda, realice el estudio correspondiente y genere los recursos económicos necesarios, a fin de llevar a cabo una contratación externa que efectúe el diagnóstico de clima laboral y Organizacional de la Municipalidad de San Carlos. Punto y seguido. Que el monto requerido para esta contratación sea incluido en la próxima evaluación presupuestaria.* Y yo como Coordinador, señora, como Coordinador de Hacienda, si usted en la siguiente Variación Presupuestaria del mes de agosto lo hubiera incluido también, evidentemente

se hubiera aprobado y siempre se aprobó, o sea, no diga a usted, aquí no venga usted a enredar a la gente diciendo cosas que no son Doña Karol la plata estaba, la disposición estaba y todo estaba, que usted no cumpla, eso es lo normal suyo.

➤ **Consultas varias para la Alcaldía Municipal.**

La señora Leticia Campos Guzmán, Síndica Propietaria del Distrito de Aguas Zarcas. Indica: Para la señora Alcaldesa tengo una pregunta, me pareció muy interesante lo que usted acaba de decir en los temas anteriores, un empleado o un funcionario municipal bien instruido lleva a una institución al éxito. Yo tengo problemas con información incorrecta que se da acá, como usted lo dijo, también, aquí hay un personal de excelencia, me consta, son 14 años ya de estar acá, sin embargo, se dan de que los hay, los hay, que les gusta enredarle a la vida a la gente, resulta que ya en alguna vez la había expuesto a usted el caso de asistentes de su despacho, que dan mala información a la comunidad, a las personas que vienen acá, no sé si es en contra mía o para todos los distritos en contra del síndico. Una vez me fue feo con un señor que me llegó a las 05:00 a pegar una gritada por una mala información, eso no lo voy a mencionar, solo lo estaba recordando, hace un mes, mes y medio, con relación a lotes municipales usurpados, en Aguas Zarcas. hay varios lotes municipales usurpados y resulta que la Unidad Técnica me envía para la Alcaldía, en la Alcaldía para la oficina de Trabajos Generales, no sé cómo se llama, voy ¿Cuál fue la sorpresa? que la información que me dan después de 14 años de estar acá, es que yo, como se Síndica, debo de ir a hablar con una persona de esas que está usurpando un lote y que yo o algún Concejal o el Concejo de Distrito tengo que presentarme donde esa gente a decirle que por favor, que no sé qué, no sé cuántos, ya eso sería que me corten la cabeza de una vez por todas, porque generalmente el que usurpa no es una persona como de mucho fiar. Hoy me llegó un documento que fue la gota que derramó el vaso, un documento de un Comité de Caminos, la señora Anabelle le dice a un señor Presidente de un Comité de Caminos que por favor, que me diga a mí que envíen un documento a la Junta Vial, que se yo, solicitando que el caminito de ellos se lo aprueben es prioridad, que se le haga la prioridad, resulta que este caminito está en prioridad desde el año pasado para este año, aquí tengo el documento que es exactamente el camino 2-10-814, aquí tengo la nota que hoy me llevó el señor solicitándome así como de favor que priorizara ese camino para hacer asfaltado, un camino que está priorizado por accesibilidad, este camino está priorizado por Concejo de Distrito, que esos son los primeros, está priorizado en Junta Vial, está priorizado en el Concejo Municipal y por accesibilidad también enviaron un documento donde este camino está en el número cuatro. Aquí tengo la nota que me están pidiendo que Anabelle le dijo al señor que me pidiera a mí porque yo no había movido nada, no sé si es ganas de echarle basura a uno encima o de qué estamos yéndonos, gracias a Dios me voy a ir con la frente muy en alto porque nunca le he fallado a mi comunidad, pero no me gusta, ya esto sí me afecta, no me gustan que le den información equivocada, no sé si es que no conocen o les da pereza ir a revisar un documento de estos o es por hacerle daño a uno.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Doña Karol, había

quedado pendiente el tema de lo del camino de Pocosol que usted había dicho que esto o no sé si era la otra semana, que lo iban a presentar, para ver ¿Cómo estaba el proceso, el recibo de ese camino?

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Para Don Luis Fernando Solís el proceso del camino del Plomo en Pocosol que usted consulta no ha finiquitado todavía Unidad técnica todavía está en proceso, debemos esperar a que ellos terminen de recibir este proyecto para que puedan venir a exponer. Haré las consultas respectivas, Doña Leticia con lo que usted expone con respecto a este camino 2-10-814 para conocer la documentación a la cual usted se refiere.

**Nota:** Al ser las 18:45 horas el señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro Ignacio Esquivel Castro.-

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de orden, a fin de modificar el orden del día, para proceder con la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Kopper de Muelle.

**SE ACUERDA:** Acoger la moción tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

**ARTÍCULO X.  
JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE  
EDUCACIÓN.**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA KOPPER MUELLE– CUTRIS. -**

- Leonela Quirós Morales.....cédula.....206400630

**ARTÍCULO XI.  
ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

Para esta sesión no se presentaron informes por parte de los Concejo de Distrito.-

**Nota:** Al ser las 18:50 horas la señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Isabel Rodríguez Vargas.-

## **ARTÍCULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

### ➤ **Nombramientos en comisión:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Regidora Magally Herrera Cuadra, quien el día lunes 04 de marzo 2024, asistió a la actividad de salud mental del Grupo del Adulto Mayor en la comunidad de San José de La Tigra y en presentación del proyecto en mejoras de infraestructura del mismo local que actualmente utilizan y que dicho proyecto será presentado en el mes de mayo ante la Municipalidad de San Carlos, iniciando la actividad a las 04:00 p.m. finalizando a las 06:10 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**Nota:** Al ser las 18:51 horas el señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

**Nota:** Al ser las 18:52 horas la señora Vanessa Ugalde Quirós, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

## **ARTÍCULO XIII. INFORMES DE COMISIÓN. –**

### ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto (Continuación análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-2024).-**

Se recibe informe MSCCM-CMPHP-004-2024, emitido por los Regidores Luis Fernando Solís Sauma, Juan Diego González Picado y Diana María Corrales Morales, el cual se detalla a continuación:

Fechas: **Sesión #1** - viernes 23 de febrero del 2024 - inicio 09:50 am - finalizó 12.00m.d.  
**Sesión #2** - viernes 01 de marzo del 2024 - inicio 10:00 am - finalizó 12.00m.d.

Lugar: Salón de Sesiones del Concejo Municipal

### **Asistencia de los Regidores Miembros en Sesiones Convocadas:**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>SESIÓN # 1</b>	<b>SESIÓN # 2</b>
LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA	Regidor - Coordinador	PRESENTE	PRESENTE
JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO	Regidor - Miembro	PRESENTE	PRESENTE
DIANA CORRALES MORALES	Regidor - Miembro	PRESENTE	AUSENTE
JOSÉ PABLO RODRIGUEZ	Regidor - Miembro	AUSENTE	AUSENTE

RODRIGUEZ			
MARIA DANIELA CHACÓN ARCE	Regidor - Miembro	AUSENTE	AUSENTE

**Asistencia de Funcionarios Administrativos en Sesiones Convocadas:**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>SESIÓN # 1</b>
Karol Salas Vargas	Alcaldesa Municipal	PRESENTE
Bernor Kooper Cordero	Director de Hacienda	PRESENTE
Carlos Villalobos	Director Administrativo	PRESENTE
Fiorella Barrantes Barrantes	Jefe a.i. Planificación	PRESENTE
Evelyn Vargas Rojas	Dpto. Presupuesto	PRESENTE

**Otros presentes en la Sesión.**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>SESIÓN # 1</b>
Edwin Mejias Vargas	Dpto. Planificación	PRESENTE
Cristian Araya Aguilar	Tesorería	PRESENTE
Maria Elena Rojas Campos	Gestión Ambiental	PRESENTE

**TEMAS DE AGENDA:**

1. Atender oficio **MSCCM-SC-0173-2024**, Solicitud aumento salarial I Semestre 2024.
2. Atender oficio **MSCCM-SC-0189-2024**, Modificación Presupuestaria 01-2024.

**Tema 1: Solicitud de SITRAMUSCA**

Esta Comisión atendió y analizó detalladamente el Oficio **MSCCM-SC-0173-2024**: “El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de febrero del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos Artículo, N.º VII, Acuerdo N.º 07, Acta N.º 11, **ACORDÓ**: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio **STMSC-0015-2024** de **SITRAMUSCA** solicitando aumento salarial primer semestre 2024”.

Además, esta Comisión revisa y analiza el oficio **STMSC-0015-2024**, que emite el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, con fecha 14 de febrero del 2024, donde indica que en su Sesión de junta Directiva N° 03-2024 celebrada el martes 13 de febrero acordó lo siguiente;

Solicitar su respectiva revisión sobre el aumento salarial para el primer semestre del 2024 para los empleados municipales según artículo N° XI, acuerdo N° 34, acta N° 33, en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 06 de junio del año 2023.

Los señores regidores consideran que tomando en cuenta que en ajuste salarial del semestre anterior se tomó el acuerdo MSCCM-SC-0860-2023, punto 3, de revisar en este primer semestre del año 2024 si procede hacer un nuevo ajuste salarial, recomiendan que este estudio sea realizado por la administración municipal y presentado ante el Concejo

Municipal para su respectiva revisión y decisión.

Se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

## **RECOMENDACIÓN DE ACUERDO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:**

### **ACUERDO N° 1:**

El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** que la Administración Municipal atienda la solicitud de SITRAMUSCA en su oficio **STMSC-0015-2024**, donde solicita una revisión para determinar si procede un aumento salarial para el primer semestre del año 2024 para los empleados municipales; dicho estudio debe ser trasladado al Concejo Municipal para su respectiva valoración.

### **Tema 2: Modificación Presupuestaria 01-2024**

Esta Comisión atendió y analizó detalladamente el Oficio **MSCCM-SC-0189-2024**: *“El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de febrero del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º VIII, Acuerdo N.º 23, Acta N.º 11, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio **MSC-AM-0309-2024** emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el **MSC-AM-H-P-014-2024** emitido por el Director de Hacienda, Bernor Kopper Cordero y la Encargada de la Unidad de Presupuesto, Evelyn Vargas Rojas, solicitando la aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-2024 por la suma de  $\text{¢}396.000.000,00$  (trescientos noventa y seis millones de colones sin céntimos) con su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo.*

Esta Comisión analizó detalladamente el Oficio **MSC-AM-0309-2024**, con fecha 19 de febrero del 2024, enviado por la Alcaldía Municipal, donde remite el oficio **MSC-AM-H-P-014-2024** emitido por el Director de Hacienda, Bernor Kopper Cordero y la Encargada de la Unidad de Presupuesto, Evelyn Vargas Rojas, solicitando la aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-2024 por la suma de  $\text{¢}396.000.000,00$  (trescientos noventa y seis millones de colones sin céntimos) con su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo

Los señores Bernor Kopper, Evelyn Vargas y Fiorella Barrantes, proceden a realizar una presentación y explicación detallada de cada una de las Disminuciones y Aumentos realizadas en las diferentes cuentas de los tres programas que conforman el Presupuesto Ordinario, además de las modificaciones realizadas en las Metas del Plan Anual Operativo.

Luego de la revisión y análisis de los oficios mencionados, se resume lo siguiente;

- El objetivo principal de esta variación presupuestaria es dar suficiente contenido presupuestario a las partidas que necesitan ser reforzadas, y lograr economías de cuentas que así lo permiten, para optimizar el uso de los recursos económicos de la institución.
- Se resume los Aumentos y Disminuciones generales de los tres programas de la siguiente manera;

<i>PROGRAMA</i>	<i>DISMINUCIÓN</i>	<i>AUMENTO</i>	<i>Diferencia</i>
<b>P1 - ADMINISTRACIÓN</b>	¢ 235.089.464,47	¢ 205.789.464,47	¢ 29.300.000,00
<b>P2 - SERVICIOS COMUNALES</b>	¢ 125.030.628,38	¢ 135.030.628,38	-¢ 10.000.000,00
<b>P3 - INVERSIONES</b>	¢ 8.200.000,00	¢ 53.379.907,15	-¢ 45.179.907,15
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 396.000.000,00</b>	<b>¢ 396.000.000,00</b>	<b>0.00</b>

Lo más relevante de estas Disminuciones o Economías, se presentan a continuación;

- ✓ Las economías o disminuciones en las cuentas de Remuneraciones son principalmente por sobrantes en la línea presupuestaria de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, específicamente por las plazas como servicios especiales que no fueron aprobadas por la CGR en el Presupuesto Ordinario 2024, dejando recursos solo en el Programa I de la Administración por 218 millones de colones.
- ✓ En el Programa II en la cuenta de Acueductos se rebajan 50 millones de Servicios Generales para reajuste de precios. También se disminuyen 19,9 millones de recursos sin asignación que estaban destinados a la Escuela del Agua en cuyo programa no fue aprobada pala plaza por servicios generales.

### **AUMENTOS O REFUERZOS.**

Lo más relevante de estos Aumentos o Refuerzos por cada Programa del Presupuesto se presentan a continuación;

- ✓ En el Programa I de la Administración se refuerza con 132,6 millones la cuenta de Remuneraciones donde se refuerzan cuentas para pagos salariales de jefaturas y otros puestos que están cubiertos por suspensiones de funcionarios, tiempos extraordinarios suplencias, servicios de gestión. Además 38 millones para cubrir incapacidades, indemnizaciones, devoluciones a contribuyentes y otros.
- ✓ El Acueducto refuerza con 41,5 millones para realizar obras en instalaciones y otros.

- ✓ Se refuerza la cuenta para la mejora e instalación de parques infantiles con 9,2 millones de colones.

Además, se presentan los movimientos, modificaciones y creación de metas del PAO en cada Programa; contempladas y detalladas en el oficio **MSCAM-DE-0016-2024** con fecha 19 de febrero del 2024, cuyo asunto indica "Ajuste al Plan Anual Operativo por Variación Presupuestaria 01-2024".

Para la presente variación se detalla las siguientes modificaciones de metas PAO, en sus diferentes programas presupuestarios:

Programa I Administración:	1.9, 1.15 y 1.19
Programa II Servicios Comunes:	2.4 y 2.9
Programa III Inversiones:	3.6.3, 3.6.7.1, 3.6.7.2, 3.6.7.4, 3.6.7.7 y 3.6.27

También fueron convocados a esta sesión el señor Cristian Araya Jefe de Tesorería, el cual fue consultado sobre las necesidades de su departamento en cuanto a refuerzos para contratar personal, el funcionamiento de las cajas de recaudación que actualmente se encuentran trabajando solo 2 cajas, indica que la de Atención Preferencial está cerrada por falta de personal, además de la suspensión de una funcionaria que está en proceso de investigación, indica que también tiene una funcionaria que se deberá incapacitar por maternidad y finalmente un funcionario de cajas que fue trasladado al departamento de Desarrollo Estratégico.

El funcionario trasladado de Cajas de Tesorería a Desarrollo Estratégico se trata del funcionario Edwin Mejías Vargas que está presente en la sesión. Le consulta el señor Regidor Juan Diego Gonzalez Picado quien recibió la orden de su traslado laboral como Cajero al Departamento de Planificación y si fue realizado mediante un oficio que indicara lo pertinente para esa acción laboral; el señor Edwin Mejías Vargas responde que él recibió orden verbal de la Alcaldesa Municipal y que no recibió ningún oficio al respecto, solo obedeció a la orden verbal de la alcaldesa municipal.

También se le solicitó a la señora Maria Elena Rojas Campos vía virtual explicara la inversión solicitada para mejoras de pasos de vida silvestre, por diferentes pasos de carreteras municipales.

Luego de realizadas las consultas pertinentes a los responsables de la Administración Municipal convocados a esta primera sesión de Comisión, y de haber analizado y discutido sobre todas las líneas de Disminuciones y Aumentos de las diferentes cuentas que componen esta Variación Presupuestaria en cada uno de los tres programas que lo componen, se da por finalizada esta sesión de Comisión agradeciendo la presencia y colaboración a los presentes.

Se convocó a la comisión para deliberar sobre esta Modificación Presupuestaria para el

día viernes 01 de marzo del 2024 a las 10.00 am donde solo asistieron los señores Luis Fernando Solís Sauma y Juan Diego Gonzales Picado.

Se recomienda al Concejo Municipal tomar los siguientes Acuerdos:

## **RECOMENDACIÓN DE ACUERDOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:**

### **ACUERDO N° 2:**

El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) solicitado en la Modificación Presupuestaria 01-2024, presentado en el oficio MSCAM-DE-016-2024, emitido por la Jefatura a.i. de Desarrollo Estratégico, que contempla modificaciones en las siguientes metas del PAO;

- Programa I Administración: 1.9, 1.15 y 1.19
- Programa II Servicios Comunales: 2.4 y 2.9
- Programa III Inversiones: 3.6.3, 3.6.7.1, 3.6.7.2, 3.6.7.4, 3.6.7.7 y 3.6.27

### **ACUERDO N° 3:**

El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** la Modificación Presupuestaria N° 01-2024, remitida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio *MSC-AM-0309-2024*, por un monto de ₡ 396.000.000,00 (trescientos noventa y seis millones de colones netos); la cual está incluida en el oficio MSC-AM-H-P-014-2024, emitido por la Dirección de Hacienda.

### **ACUERDO N° 4:**

El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** que debido a que se presentaron denuncias sobre presuntos hechos irregulares con respecto a los nombramientos y/o traslados internos de funcionarios que prestan servicios de asistencia a la Alcaldía y al Departamento de Planificación se presente al Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles un informe de estos movimientos donde se evidencie que fueron realizados cumpliéndose las normas, reglamentos y procedimientos establecidos por la Administración Pública.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que la Regidora Diana Corrales Morales estaba en el uso de la palabra y le quedaban tres minutos y medio.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: Con respecto al tema del informe de Comisión de Hacienda, hay un detalle que estuvimos conversando los compañeros de la Comisión que parte de los cambios que habían en el PAO (Plan Anual Operativo) es de los encargados de las metas, y ustedes mismos identificaron que en el caso del funcionario de encargado de la parte de cementerio no tienen el manual de puestos como tal funciones relacionadas al PAO, nosotros íbamos a incluir en el informe un acuerdo al respecto para que Recursos Humanos pudiera realizar eso, pero ahora

decidimos que para evitar detalles, presupuesto con la Contraloría y demás, bueno, con la Contraloría no, procesos administrativos, podíamos presentarnos una moción aparte, entonces acordamos eso de acordar nosotros aparte una revisión del manual de puesto del encargado de cementerio para incluir las tareas del PAO una tarea para recursos humanos. La segunda es una consulta más para para ustedes, en el caso, por ejemplo, del tema que hablamos de dineros para poder abarcar todas esas necesidades de personal que tenemos a nivel de la Administración, si por ejemplo nosotros como Concejo Municipal aprobamos un presupuesto para el Departamento de Tesorería para que pueda hacerle frente a una licencia por maternidad y a una muchacha que tienen suspendida y una serie de situaciones que ameritan que les demos esos recursos, pero la Administración decide tomar un funcionario de Tesorería para usarlo en otro departamento, nosotros a nivel de Consejo no podemos destinar el monto específicamente para los casos A, B y C ¿Es la Administración la que dispone, digámoslo así, de la bolsa de recursos para poderlos distribuir como sea, ya sea utilizarlos para sustituir una persona suspendida o puede usarlos para mantener un funcionario trabajando en otro departamento? esa sería mi primer consulta puntual para saber que estamos claros en que nosotros no podemos hacer asignaciones puntuales de recursos para este tema del presupuesto. Y un poco alineado a esto, me gustaría que ustedes nos expliquen porque en las sesiones que tuvimos de Comisión ustedes nos expusieron que la Administración si podía hacer estos movimientos por las necesidades que están habiendo, pero eso implica que hayan incluso departamentos que no estén operando o estén operando muy baja capacidad, Doña Karol nos decía la semana pasada creo que esto no es nuevo, que esto ocurrió en otras ocasiones, a mí sí me preocupa que un departamento como Archivo esté del todo cerrado por algún momento, cuando hay otros departamentos que lo necesitan, o en el caso de las cajas, que no haya la suficiente disposición de personal para poder atender a los usuarios que vienen aquí a hacer los diferentes trámites, me interesaría mucho que ustedes nos platiquen de esas situaciones en las que la Administración sí puede disponer de funcionarios para utilizarlos en una funciones de otro departamento que nos aclaren eso.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Para aclararle a doña Diana y los demás Regidores y a la ciudadanía también, yo expliqué me parece que eso fue hace tal vez dos sesiones atrás, con respecto a este espacio que es la plaza de cajas puntualmente que no se nombraba a una persona y así se lo hizo saber al jefe de Tesorería, don Cristián Araya, porque no habían fondos para sostener este nombramiento, de hecho, los cálculos que se hicieron a nivel administrativo es que debíamos llegar inclusive al mes de marzo, por lo tanto, no solamente esas suplencias se rechazó, sino otra suplencia en Tributaria y otra más no recuerdo a razón de que no teníamos fondos administrativos para poder contratar personas y llegar hasta el mes de marzo, y con esta limitante de fondos administrativos venimos durante todo el mes de febrero, así que esa es la razón por la cual en este momento no hay nadie nombrado en ese puesto, por breve espacio de tiempo que fueron unos días, estuvo el señor Edwin Mejías nombrado en ese puesto y realizó funciones en Planificación, que eso también lo expliqué la vez pasada, porque era totalmente necesario darle un soporte a Planificación, el señor Edwin venía

trabajando desde meses atrás en ese espacio, en esas funciones, en esas obligaciones y dado todos los cumplimientos que había que hacer ante la Contraloría General de la República, había que darle soporte al Departamento de Planificación y por esa circunstancia, como Administración, como Alcaldesa ubiqué al señor Edwin por espacio de pocos días en esa plaza y realizó funciones en el Departamento de Planificación, sin embargo, la plaza como tal, en este momento de cajas no está siendo cubierta por nadie, a la espera de que existan fondos, si no hay fondos, no se puede nombrar a nadie en las siguientes semanas o meses para cubrir ese espacio de caja que ya se conoce que son tres espacios, hay dos funcionarios en este momento y el tercero es el que está ahí desocupado o el que no está prestando el servicio a falta de los fondos. Con respecto a el dinero de suplencias de la Administración, es una cuenta general que se reporta a la Contraloría General de la República y para efectos de orden interno de llevar un mejor control, se determinan diferentes montos en cuentas que podemos llamar cuentas hijos, que derivan de la cuenta madre para determinar fondos para cada uno de los departamentos y puede llevar un mejor control, esto sucede con horas extras, con suplencias, eso sucede con otros montos que son para recargo de funciones, sin embargo, corresponden a una única cuenta grande, que son fondos de la Administración, de forma separada se manejan fondos de la Ley 8114, de forma separada se manejan fondos para estos rubros de lo que son servicios públicos y entonces a esto ya son de atención por ley, en este caso la Administración tomó la decisión de utilizar diferentes cuentas hijos para poder sostener el nombramiento de algunos funcionarios hasta que se ubicarán nuevos recursos, contenido económico en estas cuentas, esa es la situación.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Sí, Por eso es que con respecto a lo que habla la compañera Diana, evidentemente cuando se hace toda una revisión en algo tan sensible y tan detallado como es presupuestos, variaciones y todo lo que tiene que ver con Hacienda, en medio de todo esto también, evidentemente se hacen las consultas, hay una cantidad importante justificaciones que la Administración presenta para justificar exactamente las erogaciones que se están presentando y en medio de todo eso aparecen estas situaciones que no competen directamente al tema de Hacienda, porque es lo que estamos resolviendo, pero sí compete a un tema Administrativo o de Gobierno y Administración, y por esa razón es que también evidentemente a la hora de tomar el acuerdo, porque los acuerdos son aprobados por el Concejo Municipal, creo que debe haber responsabilidad total de parte de los Regidores que estamos tomando los acuerdos y se toman a la hora de hacer las recomendaciones al Concejo de parte de las comisiones, en este caso de la Comisión de Hacienda, hace las recomendaciones que considere, sin embargo, sin salirse del objetivo, que el objetivo es darle los fondos necesarios, en esta modificación presupuestaria es sumamente importante que todos estos dineros que está solicitando la Administración, estas cuentas sean reforzadas. ¿Por qué? Porque venimos de una situación inesperada como la que sucedió con el Presupuesto Ordinario y todo lo que ya hemos hablado suficientemente con temas de plazas que no fueron aprobadas y una serie de cosas que se están resolviendo ahora, por eso es que al final ahora que vamos a tomar los acuerdo, en el acuerdo 04, estamos solicitando, a la Administración que esto, que es un tema meramente administrativo,

simple y sencillamente que se ajuste a las normas y reglamentos que establece la Administración Pública, de que todo lo que se está haciendo, que es un tema meramente administrativo, de responsabilidad administrativa, que se le informe al Concejo de que eso se hizo bajo esa regla, eso es todo para poder nosotros hoy aprobar los 396 millones que requiere la Administración y poder así cumplir esta institución, la Municipalidad, la Administración con las necesidades de presupuesto que requiere la Municipalidad para reforzar estas cuentas y continuar con la administración y esas debilidades evidentemente que estamos teniendo con el tema del uso del recurso, así que ese es el cuarto acuerdo y lo que quería era hacer una aclaración de que todos los puntos están siendo cubiertos responsablemente por las recomendaciones de la Comisión para esta decisión final que estaremos tomando en ese momento.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Para mí sí era importante dejar esa aclaración en actas, nosotros no podemos ser responsables de que en que se usen precisamente los fondos y ¿Cómo? la Administración los vaya a ejecutar, en este caso para temas de sustituciones, incapacidades, personas que están suspendidas, movimientos que haya nivel de la Administración a nivel interno, porque sí me preocupó que cuando nosotros estuvimos en Comisión nos dijeran porque pregunté, bueno, pero, si van a pedirnos dinero para un departamento que está sin personal, pero una persona de ese personal está en otro departamento ¿Cómo aseguramos nosotros que el dinero va para una incapacidad y no para mantener a esa persona en otro departamento? Y que, si todo esto pasaba por un análisis de tanto la jefatura de ese departamento para ver si realmente esa persona se podía ir del departamento, como también que fuera un tema controlado y que incluso pasara, me imagino por una gestión de Recursos Humanos para hacer ese traslado, lo que nos dijeron es que incluso había traslados de un funcionario de una tarea A una tarea B o de una función A una función B de manera verbal por parte de la Alcaldía, entonces es ahí donde nosotros perdemos control de ¿Qué se está haciendo con estos recursos que se están asignando? por eso quería dejarlo constando en actas lo que se habló también a nivel de Comisión, si hacen falta dinero después porque se utilizaron para otra cosa, no es tampoco responsabilidad de nosotros y más que hay ya una denuncia interpuesta por ese tema de esos movimientos de personas, entonces me preocupa mucho que nos culpen a nosotros a decir, usted le asignó recursos para que hicieran esos movimientos y eso no es cierto, no se puede hacer, no se puede asignar nosotros como Concejo Municipal un recurso para que usted lo mueva otro departamento, sí quería que eso quedara claro, por supuesto que las intenciones están claras en todo el informe que está haciendo esta Comisión, se están aprobando los recursos porque la Administración tiene que hacer muchos movimientos a nivel de las remuneraciones de personal, dado toda la necesidad que estamos teniendo falta de tantísimas plazas, es un, digámoslo así, un parche que estamos haciendo para poder solventar la situación actual, que esperemos se normalice pronto.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Quiero hacerle una consulta a Carlos o a Evelyn, no sé cuál de los dos y es un poco con lo que están mencionando los compañeros, me preocupa este tema porque no nos podemos dar el lujo

de dejar sin fondos para que la Administración pueda cubrir los gastos, pero me preocupa montones y lo hice saber en la sesión pasada, que a lo interno no se ha determinado la estructura salarial, entonces si se va a contratar a alguien para suplir o se tiene que hacer algún concurso o lo que sea, tiene que ver con el tema salarial y si no está estructurado ¿Cómo está haciendo la Municipalidad? esa es mi gran pregunta, hay una Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que pone una mínima y pone un techo, y hay un la Ley del Marco del Empleo Público que obliga a todas las instituciones administrativas a hacer esa estructura. La alcaldesa dijo la semana pasada de que eso ella lo tiene en el escritorio a partir del 10 de marzo en adelante eso es ley, hay que cumplirla ¿Cómo está haciendo la Municipalidad de San Carlos para hacer esos movimientos de recurso humano? Ya sea que quite a este y lo ponga ya, al otro tiene disponibilidad, este sacó vacaciones, hay que nombrar a, ¿Cómo están haciendo? porque hay un salario global y hay un salario compuesto y eso tiene que estar definido, eso tiene que estar estructurado y no sé ¿Cómo están haciendo? esa es mi pregunta, porque no quiero secundar un error, Diana dice no es responsabilidad de nosotros, no, claro que sí es, claro que sí es, porque hay una responsabilidad compartida y así lo dice la ley y ahí es donde me pongo a pensar de hasta ¿Dónde va la implicación? porque estamos como amarrados, si quisiera, tal vez ustedes me amplíen un poco para entender y poder tomar una decisión con esto de la recomendación que está dando Hacendarios que sé que tiene que ser así, pero me preocupa la responsabilidad que podamos tener nosotros como Concejo Municipal, secundando las inconsistencias de no tener una estructura fija en la Municipalidad.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Para iniciar, las preocupaciones son muy válidas de parte de los Regidores Doña Diana, don Luis Fernando, inclusive doña Vanessa que se preocupe, todos tenemos que preocuparnos y la situación es bastante atípica, así que la Administración tiene que tomar decisiones, sin embargo, aquí Doña Vanessa sí es importante aclarar esto.

El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, solita al Presidente Municipal el uso de la parta por el orden, y señala: ¿ A quién le hizo usted la pregunta, a doña Karol o a ellos?

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: Lo que pasa, señor Regidor, es que la Administración Municipal es quien hace la presentación, quien hace las preguntas, por eso doña Karol, y cuando ella considere oportuno, le cederá la palabra a Evelyn o a don Carlos Villalobos.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, continúa: Muchas gracias, señor Presidente, es importante aclarar que los salarios están estructurados en la Municipalidad de San Carlos Doña Vanessa, eso para usted y para todos los ciudadanos sancarleños, porque usted hace afirmaciones que no son correctas, entonces induce a los enredos. Los salarios en la Municipalidad de San Carlos están definidos, existe un salario compuesto y existe un nuevo salario global, ya está aprobado y hay una ley como así usted lo refiere, pero eso ya está estructurado porque usted dice, es que no es tan

estructurado los salarios ¿Cómo están haciendo?, como si aquí se estuvieran pagando salarios a los antojos de cualquiera, la planilla, los informes de planillas salen de un departamento que es el Departamento de Recursos Humanos y hay todo un procedimiento para esto, los funcionarios que vienen trabajando en la Municipalidad de San Carlos desde tiempo atrás, desde años atrás, tienen un salario que se conoce como salario compuesto o el salario de siempre y con respecto al año pasado, que quedó fija una nueva ley de salario y una nueva tabla de cálculo que es el salario global, este ya se está aplicando para todos los ingresos nuevos, los funcionarios nuevos que ingresan a la Municipalidad de San Carlos ingresan con la estructura de salario global, entonces está totalmente estructurado y se está aplicando para esto que estoy exponiendo, quienes ya venían laborando con salario compuesto y los nuevos funcionarios con salario global. Ahora bien, aquí le falta a usted la verdad doña Vanessa, porque usted dice la Alcaldesa dijo que lo tiene en el escritorio el tema del salario global, usted se refiere al tema de salario global, que hay funcionarios internos en la Municipalidad que ya estaban en funciones y ellos tienen el derecho de mandar su nota a la Administración a Recursos Humanos y solicitar que su caso se estudie para terminar, si ellos pueden pasar a la nueva modalidad de salario global, pero en ningún momento he dicho que esto lo tengan escritorio, entonces ahí usted está mintiendo, yo dije que este tema estaba en Legal así lo dije así está en actas, ese tema está en legal, así lo dije, hoy usted viene a decir supuestamente a afirmar lo que yo no he dicho, entonces lo rechazo, el tema está en legal, estas solicitudes de los funcionarios que están pidiendo que se revise, estos tienen que revisarse caso por caso, es un tema que la Alcaldía envía a Jurídicos, Jurídicos, ya emitió un documento, un criterio, pero hay otro paso que se está revisando a solicitud de Recursos Humanos, entonces el tema está en legal, cuando eso se resuelva, con muchísimo gusto le vamos a dar respuesta a todos esos funcionarios que han pedido que se les solicite que se les revise cada uno de sus casos, entonces reafirmo sí hay una estructura de pago de salarios en la Municipal, se está aplicando salario compuesto a los funcionarios que vienen de tiempo atrás y a los nuevos ingresos se está pagando el salario global y a los que ya estaban en la Municipalidad y desean que su caso sea estudiado para pasarse de una modalidad de compuesto a salario global se tiene que estudiar por parte de la Administración.

#### **ACUERDO N°39.-**

Solicitar a la Administración Municipal atender la solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos (SITRAMUSCA) en su oficio **STMSC-0015-2024**, donde requieren una revisión para determinar si procede un aumento salarial para el primer semestre del año 2024 para los empleados municipales; dicho estudio debe ser trasladado al Concejo Municipal para su respectiva valoración. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Vanessa Ugalde Quirós y Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N°40.-**

1. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) solicitado en la Modificación Presupuestaria 01-2024, presentado en el oficio MSCAM-DE-016-2024, emitido por la Jefatura a.i. de Desarrollo Estratégico, que contempla modificaciones en las siguientes metas del PAO.
  - Programa I Administración: 1.9, 1.15 y 1.19
  - Programa II Servicios Comunes: 2.4 y 2.9
  - Programa III Inversiones: 3.6.3, 3.6.7.1, 3.6.7.2, 3.6.7.4, 3.6.7.7 y 3.6.27
2. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 01-2024, remitida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio MSC-AM-0309-2024, por un monto de ₡ 396.000.000,00 (trescientos noventa y seis millones de colones netos); la cual está incluida en el oficio MSC-AM-H-P-014-2024, emitido por la Dirección de Hacienda.
3. Que, debido a que se presentaron denuncias sobre presuntos hechos irregulares con respecto a los nombramientos y/o traslados internos de funcionarios que prestan servicios de asistencia a la Alcaldía y al Departamento de Planificación se presente al Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles un informe de estos movimientos donde se evidencie que fueron realizados cumpliéndose las normas, reglamentos y procedimientos establecidos por la Administración Pública.

**Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Vanessa Ugalde Quirós y Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2024**

### **PAO**

**Nota:** Al ser las 19:16 horas la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, informa que debe de retirarse para atender a vecinos de la comunidad de San Juan de Ciudad Quesada, que están presentes en la sesión y requieren una atención de parte de la Alcaldía.-

#### **ARTÍCULO XIV. MOCIONES. –**

- **Solicitud convocatoria Sesión Extraordinaria viernes 22 de marzo 2024.-**

Se recibe moción VUQ-1-2024, emitida por la señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Considerando que:**

1. La moción N° VUQ-10-2023 presentada por mi persona para conmemorar el día de voto femenino, aprobada por unanimidad por el Concejo Municipal, acogida por el diputado Joaquín Hernández y hoy; es ley de la República según el expediente N° 23.549.
2. Creo firmemente en reconocer este hito histórico y su impacto en la lucha por los derechos de las mujeres. Este acto tan significativo servirá incluso para reflexionar sobre los avances desde entonces en materia de derechos de la mujer y una gran oportunidad para destacar los logros de mujeres líderes en nuestras comunidades.
3. La historia del cantón de San Carlos debe ser mostrada a los costarricenses, las generaciones y al mundo entero para que la conozcan, tengan el conocimiento y trascienda con la relevancia que merece.
4. El primer voto femenino en Costa Rica lo realizó Bernarda Vásquez en la Tigra de San Carlos sin embargo; Amelia Alfaro Rojas también votó en la Fortuna siendo ambas las primeras en votar en sus respectivos distritos, definiendo si continuaban perteneciendo a San Ramón o se anexaban a San Carlos
5. Un acto histórico que representa las luchas de muchas mujeres debe ser representativo y celebrado con honor.
6. Nuestro cantón es referencia de variedad de luchas y batallas, por ejemplo el **Río San Carlos**: Este majestuoso río fue protagonista en la **Gesta Heroica de 1856 y 1857**. [Un grupo de valientes soldados respondió al llamado a las armas del presidente Juan Rafael Mora Porras para detener el avance de los filibusteros que intentaban ingresar por el Río San Juan a nuestro territorio<sup>1</sup>](#).
7. [En Muelle de San Carlos, el ejército costarricense acampó para construir botes que los llevarían por el Río San Carlos hasta su desembocadura<sup>2</sup>](#).
8. A lo largo de esta ruta de los héroes, encontrarás monumentos y lugares que marcan las huellas del ejército costarricense. En resumen, la “**Ruta de los Héroes**” no solo representa una gesta militar, sino también un hito en la configuración de la identidad nacional costarricense. [Estos caminos históricos nos recuerdan la valentía y la lucha por la soberanía de nuestra tierra](#).
9. Es de mi interés que la historia prevalezca; bien podría el turismo de San Carlos mantenerla viva y beneficiarse al mismo tiempo, las comunidades de la Tigra, Fortuna y Muelle de San Carlos pueden articular y encadenar diferentes actividades económicas dinamizando el comercio de sus localidades que tanta falta y bienestar les hace.
10. La ADI de Muelle, por ejemplo, en una reunión previa me solicitan presentar un proyecto llamado la ruta de los héroes piden sea declarado de interés cantonal por

lo que he coordinado con historiadores para que se resalte lo acontecido de la cual nuestro cantón fue participe de la historia.

Se le solicita al Concejo Municipal acordar:

1. Convocar a una Sesión Extraordinaria el día viernes 22 de marzo del 2024 a partir de las 04:00 pm. En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

**Tema a tratar:**

- Conmemoración del voto femenino y presentación del Proyecto Ruta de los héroes.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°41.-**

Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el día viernes 22 de marzo del 2024 a partir de las 04:00 pm. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

**Tema a tratar:**

- Conmemoración del voto femenino y presentación del Proyecto Ruta de los Héroes.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- **Impulsar la instalación de un Monumento por la Paz y las Mujeres en memoria de la joven Yuliana Umaña, las víctimas de femicidio y violencia del cantón de San Carlos en el Cruce del Barrio San Roque de Ciudad Quesada.-**

Se recibe moción DCM-02-2024, emitida por la señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

Lunes 11 de marzo del 2024

**TEMA PROPUESTO:** Impulsar la instalación de un Monumento por la Paz y las Mujeres en memoria de la joven Yuliana Umaña, las víctimas de femicidio y violencia de nuestro cantón, en el Cruce de San Roque de Ciudad Quesada.

**FUNDAMENTO:**

- Que el 8 de Marzo es el Día Internacional de la Mujer, fecha en la que se conmemora la lucha de las mujeres por la igualdad, y hacer conciencia acerca de los múltiples desafíos en materia de género que aún quedan por delante.
- Que en el último año, nuestro cantón fue testigo del lamentable femicidio de Yuliana Umaña, estudiante de tan solo 19 años, vecina de Ciudad Quesada, al transitar por el Barrio San Roque para ir a estudiar.
- Que en nuestro cantón, en el año 2023 se registraron un total de 3 muertes violentas de mujeres. Y que las víctimas de femicidio a nivel nacional ascienden a 18 mujeres solo en un año.
- Que 185 sancarleñas están bajo alto riesgo de femicidio, y más de mil mujeres pidieron atención por parte del INAMU, por violencia.
- Que dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, perseguidos también por el Gobierno Nacional y Local, se encuentra la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, cuyas metas incluyen reducir significativamente todas las formas de violencia, poner fin al maltrato y la tortura.
- Que otro Objetivo de Desarrollo Sostenible es la Igualdad de Género, que también tiene como meta poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas.
- Que el asesinato de Yuliana ocurrió a plena luz del día, en una de las zonas de mayor concurrencia del cantón.
- Que a la par del lugar de los hechos violentos, se encuentra el Cruce de San Roque, que une la Ruta Nacional 141 y la 210002, por la cual transitan cientos de vehículos y personas a diario, y que no tiene ningún elemento significativo en su cruce.
- Que esta zona es parte de una Ruta Nacional, que corresponde al MOPT administrar, en conjunto con el Gobierno Local, los cuales podrían gestar un convenio para la instalación de elementos que conmemoren y llamen a la población a una vida de paz y no violencia contra las mujeres, sin obstaculizar la visibilidad del tránsito habitual.
- Que dicho Monumento por la Paz y las Mujeres, puede contener elementos como placas, flores, o ilustraciones, que sirvan como recordatorio y memoria para la población de San Carlos.

Proponemos a este honorable Concejo Municipal la siguiente moción.

### **MOCIÓN:**

- Solicitar a la Dirección Regional del CONAVI y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que indique a la Municipalidad de San Carlos, si es posible la construcción de un Monumento por la Paz y las Mujeres, en el Cruce de San Roque de Ciudad Quesada, en memoria de Yuliana Umaña y de todas las víctimas de femicidio y violencia del cantón de San Carlos, y como llamado a la paz y no violencia contra las mujeres.
- Informar a esta Municipalidad sobre los requerimientos técnicos que se necesitaría considerar en la instalación de un monumento en el cruce de San Roque, entre la Ruta Nacional 141 y la 210002.
- Solicitar a la Administración Municipal la exposición de esta propuesta ante el CCCI para que se valore la colaboración conjunta de las Instituciones en el diseño y la instalación de un Monumento por la Paz y las Mujeres en el cruce de San Roque de Ciudad Quesada, en memoria de Yuliana Umaña y de todas las víctimas de femicidio y violencia del cantón de San Carlos, y como llamado a la paz y no violencia contra las mujeres.

SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE:                      SÍ ( X )                      NO ( )

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, indica: Quiero secundar la moción de doña Diana Corrales, me parece una moción muy importante y sobre todo es necesaria hacer esos signos visibles para mitigar en parte la violencia que hay, no solo en San Carlos, sino a nivel de país.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: Agradecerles a todos por prestar atención a esta moción. El pasado 08 de marzo tuvimos las diferentes celebraciones del Día Internacional de la Mujer y es un día de mucha reflexión, de mucho pensamiento en cuanto al tema de las mujeres y las brechas que aún tenemos por delante. Es lamentable que hace tan solo unos meses tuvimos, el femicidio, bien conocido por todos, que tocó muchísimos corazones, no sólo aquí en el cantón de San Carlos, sino en todo el país de la joven Yuliana Umaña, en el Barrio San Roque de Ciudad Quesada, pensando un poco de ¿Cómo hacer más visible esta lucha de las mujeres? y ¿Cómo recordarle a las personas que hay que actuar y que hay que mantener esa esos niveles de violencia lo más bajos ojalá nulos posibles en nuestro cantón? hemos pensado que tal vez sería una muy bonita iniciativa que pudimos utilizar el cruce, un triángulo de cemento que hay ahorita en el cruce de San Roque lo que se llama la y griega cerca de las Escuela Juan Bautista, para poder colocar algún tipo de monumento que no sea demasiado alto para que no obstaculice la visibilidad en esa zona, que ya de todos modos es complicada, puede ser algo pequeño a la altura de no más de un metro que permita igual el paso de personas, que permitan la visibilidad de los vehículos y de todas las personas que transitan

por esa zona, es una zona altamente concurrida en nuestro cantón que puede ser un espacio muy importante para que nosotros tengamos ahí un símbolo presente, primero en memoria de Yuliana y detrás de Yuliana quienes también han sido víctimas de femicidio en nuestro cantón, el número de violencia contra las mujeres sigue creciendo ya el INAMU nos presentó aquí algunos datos así hace unos meses y las mismas iniciativas que está haciendo la institucionalidad para promover espacios seguros, zonas violeta y todo este tema para poder apoyar a las mujeres en esta lucha y concientizar a los hombres también en esta lucha por la paz y la no violencia, es por eso que hemos titulado a este posible monumento, no es un nombre definitivo, un monumento por la paz y las mujeres para que esté ahí presente, para que nos ayude a conmemorar y a recordar estas luchas, me imagino un espacio con flores, con alguna pintura en suelo, o algún simbolismo, o una placa o algo que pueda estar ahí presente, pero creo que entre las mismas instituciones o por qué no la Municipalidad toma la iniciativa de ver ¿Cómo se diseña este espacio? de tal manera que cumpla su función fundamental, a San Carlos le hacen falta esos espacios, esos monumentos, esos espacios históricos, culturales y este podría ser uno muy importante en la lucha de las mujeres y en este mes de la mujer con mucha más razón quisiéramos dejar esta posibilidad acá para que se tome este espacio y se conmemore de verdad esa lucha de todas las mujeres por la igualdad y la no violencia.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Me parece una muy buena iniciativa, sin embargo, ya lo tocó la proponente Doña Diana, el tema de la visibilidad de ese cruce, conozco muy bien Cruce porque vivo actualmente en esa zona y es un cruce sumamente complicado en tema de tránsito, aparte de eso, ese espacio, es un espacio sobre la ruta 141, así que habrá que pedir permiso a la al Ministerio Obras Públicas y Transportes para ver si permite que eso se pueda hacer ahí, sin embargo, ahí hay una propiedad al frente, no preciso bien, pero creo que es una propiedad municipal, que creo que facilitaría el poder hacer el espíritu de lo que se quiere, podría hacer ahí también, o estudiarse si se puede hacer en ese otro espacio, pero, la iniciativa me parece muy buena, creo que lo que se está solicitando es hacer un análisis de hacer un monumento, así es como se pretende, porque también hacer algo que sea muy pequeño o algo que no se vaya a visualizar ahí tampoco va a tener mucho sentido, la idea es algo que la gente pueda ver, que pueda entender de qué se trata y que llame la conciencia de las personas, por eso creo que se podría analizar esa segunda opción en caso de tener alguna dificultad principalmente por el tema de visibilidad, porque ahí van carros para todas las vías y cualquier cosa que se vaya a construir ahí probablemente va a tener alguna renuencia de parte del Ministerio, pero en fin, me parece excelente si lo que se va a hacer es un estudio, un análisis para hacer eso me parece muy bien que se haga y no sé si sea lo que estoy planteando una alternativa en caso de tener una negativa por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en esa esquina que está en la 141, que se pueda desarrollar algo, si es que el análisis también lo permite ese otro espacio que no preciso en ese momento si es Municipal, pero creo que es Municipal y podría ser más fácil poder desarrollar algo que haga esta representación que la compañera Diana Corrales presenta muy atinadamente.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Tal vez ahí, me están recordando de que hay un estudio menor que está realizando Ingeniería de Tránsito desde hace ya bastante rato y que nos debe respuesta a este Concejo Municipal y es un poco lo que dice Luis Fernando en cuanto al descongestionamiento en la ruta 141, creo que la propuesta de Diana es muy atinada, pero estaba sabida de que ellos iban a hacer algunos movimientos desde el Liceo hasta el Hospital, incluido ese triángulo que está ahí porque creo que estaban hasta valorando una mini rotonda, entonces sí sería bueno analizar junto a ellos y si no buscar otra alternativa, porque lo que Diana propone está sumamente válido y creo que merece que esté en un lugar donde pueda ser apreciado.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: Muchísimas gracias a los compañeros por las observaciones, efectivamente son válidas, podría ser, no había contemplado esa posibilidad que dice don Luis Fernando de utilizar también el espacio que queda, creo que lo que hay es que en algún momento hubo una fuente ahí de agua, no sé si es ese espacio es municipal y también se podría considerar. Por eso estamos haciendo esta primera solicitud al MOPT y al CONAVI para que nos indique si se puede utilizar ese espacio, ¿De qué manera se puede utilizar? porque ellos ya tendrán los requerimientos técnicos para que se pueda hacer una obra como esas, pero sí es totalmente válido los dos comentarios que hicieron muy atinados los compañeros y esperamos poder tener respuesta del Ministerio sobre esta gestión y que sea posible el fondo de la moción como tal.

#### **ACUERDO N°42.-**

- Solicitar a la Dirección Regional del Concejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que indique a la Municipalidad de San Carlos, si es posible la construcción de un Monumento por la Paz y las Mujeres, en el Cruce de San Roque de Ciudad Quesada, en memoria de Yuliana Umaña y de todas las víctimas de femicidio y violencia del cantón de San Carlos, y como llamado a la paz y no violencia contra las mujeres.
- Informar a esta Municipalidad sobre los requerimientos técnicos que se necesitaría considerar en la instalación de un monumento en el cruce de San Roque, entre la Ruta Nacional 141 y la 210002.
- Solicitar a la Administración Municipal la exposición de esta propuesta ante el CCCI para que se valore la colaboración conjunta de las Instituciones en el diseño y la instalación de un Monumento por la Paz y las Mujeres en el cruce de San Roque de Ciudad Quesada, en memoria de Yuliana Umaña y de todas las víctimas de femicidio y violencia del cantón de San Carlos, y como llamado a la paz y no violencia contra las mujeres. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ARTÍCULO XV.**

### **ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. –**

- **Proyecto de Ley Expediente N°24.102 “REFORMA AL ARTICULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, LEY N°9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS”.-**

El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Creo que sería demasiado irresponsable reducir a 100 metros las ventas de bebidas alcohólicas, definitivamente no estamos de acuerdo con esa propuesta de proyecto de ley.

#### **ACUERDO N°43.-**

Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 24.102** “REFORMA AL ARTICULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, LEY N°9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- **Proyecto de Ley Expediente N°24.104 “ REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”.-**

El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

#### **ACUERDO N°44.-**

Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 24.104** “ REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 15-2024

PAG.63

Lunes 11 de marzo del 2024

Sesión Ordinaria

**Juan Diego González Picado**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Karol Cristina Salas Vargas**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**